



Sr. Ronald Bolaños Maroto

Miembro Suplente, CICR

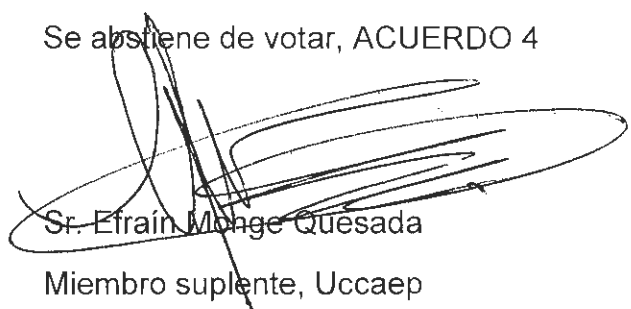
Se abstiene de votar, ACUERDO 4



Sr. Alejandro Sibaja Delcore

Representante de la CNAA

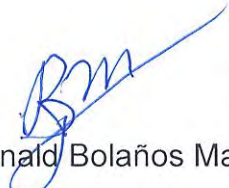
Se abstiene de votar, ACUERDO 4



Sr. Efraín Monge Quesada

Miembro suplente, Uccaep

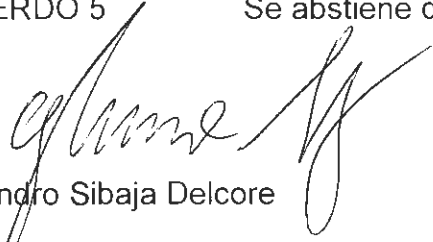
Se abstiene de votar, ACUERDO 5



Sr. Ronald Bolaños Maroto

Miembro suplente, CICR

Se abstiene de votar, ACUERDO 5



Sr. Alejandro Sibaja Delcore

Representante de la CNAA

Se abstiene de votar, ACUERDO 5

ACTA EXTRAORDINARIA 014-2022. Acta número catorce correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el jueves ocho de setiembre del dos mil veintidós, a las siete horas y seis minutos. Y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por el señor Carlos Enrique Alvarado Briceño, ministro, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ubicado en su casa de habitación en Heredia, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Christian Rucavado Leandro, viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ubicado en su casa de habitación en



los Yoses, San José; señor Rubén Acón Toy, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), desde Sabana Sur; señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), desde su casa de habitación en Moravia; señor Alejandro Sibaja Delcore, II vicepresidente, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), desde su casa de habitación en Curridabat; señora Geannina Sojo Navarro, Representante, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ubicada en San Pedro, Montes de Oca y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de CONARE, ubicado en su casa de habitación en Mercedes Norte, Heredia.--

Ausente con justificación la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); el señor Enrique Egloff Gerli, representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica, el señor Juan Alfaro López, representante, Instituto Nacional de Aprendizaje.--

También estuvo ausente el señor Francisco Gamboa, ministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).--

Invitados, el señor Paul Stephen Herrera, Asesor del señor ministro del MICITT, ubicado en su casa de habitación en Curridabat. La señora Éricka Morales Fiesler, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Heredia. El señor Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, ubicado en su casa de habitación en Cartago. La señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, ubicada en Querétaro, México. La señora Tabata Umaña Ramos, encargada del Fideicomiso 25-02, Banco de Costa Rica, ubicada en su trabajo en San José. La señora Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, ubicada en su casa de habitación, en Heredia.---

Inicio de la sesión:

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, muy bien, vamos entonces, a iniciar con esta Sesión Extraordinaria 014-2022 de la Promotora Costarricense de Innovación



e Investigación, por medio de la plataforma "Teams", atención a la Directriz No- 2- 2022 Teletrabajo, "sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria", donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica "TEAMS", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos". --

Antes de iniciar la sesión se les pregunta si alguno de los miembros de la Junta Directiva, tiene algún tipo de conflicto de interés en relación con los temas que se conocerán en esta sesión o algún tipo de riesgo a la imparcialidad. Si es así debe de dejar constancia en el acta de la respuesta brindada. ¿No sé si algún miembro en este momento quisiera hacer uso de la palabra, para manifestar que tenga algún tipo de conflicto de interés, con los puntos del día de hoy? La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que no hay ninguno.--

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.--

Artículo 1: El señor Carlos Enrique Alvarado dice lo primero que vamos hacer es registrar la asistencia, primero las personas miembros de la junta, según el orden en que fueron nombrados en la Ley 9971. Por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica, Telecomunicaciones, su servidor Carlos Enrique Alvarado. Por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Christian Rucavado presente.---

La señorita Roxana Sánchez interrumpe al señor Carlos Enrique Alvarado para indicarle que la asesora legal tiene la mano levantada. El señor Carlos Enrique Alvarado dice, perdón no la había visto, adelante. La señora Éricka Morales dice gracias señor ministro. Disculpe la interrupción nada más recordar, que de



conformidad con la Ley 9971, para efectos de las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General, funge como secretario de actas. En este caso en particular como no tenemos Gerente General nombrado, es necesario que, entre los miembros de la Junta Directiva, se nombre un secretario ad hoc, para que pueda firmar las actas correspondientes a la sesión del día de hoy al finalizar, porque si no entonces, pues estaría echándose de menos la firma del respectivo gerente.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, muchas gracias. Eso lo podemos hacer como un punto, ahora después de comprobar el quórum, entonces. La señora Éricka Morales responde sí, señor, antes de que empiecen, digamos, a tomar acuerdos, a aprobar el Orden del Día, etcétera, gracias. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, excelente, así lo haremos.--

El señor Carlos Enrique Alvarado continúa por parte de CINDE. La señorita Roxana Sánchez responde que doña Vanessa justificó su ausencia de hoy. Además, le indica al señor Carlos Enrique Alvarado que don Christian debe indicar desde donde está realizando la videoconferencia. El señor Christian Rucavado responde me encuentro ubicado en mi casa de habitación en los Yoses, San José.---

El señor Carlos Enrique Alvarado continúa por parte de UCCAEP. El señor Rubén Acón dice, buenos días a todos, Rubén Acón, representando a UCCAEP, desde Sabana Sur. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias, por parte del CICR. La señorita Roxana Sánchez responde que don Ronald no ha ingresado. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa por parte del CNAA. El señor Alejandro Sibaja dice buenos días, Alejandro Sibaja, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, desde mi casa en Curridabat. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Alejandro. El señor Carlos Enrique Alvarado dice por parte del INA. La señorita Roxana Sánchez informa al señor Carlos Enrique Alvarado que ellos justificaron su ausencia a la sesión de hoy. El señor Carlos Enrique Alvarado dice por parte de CONARE. Buenos días Geannina Sojo, representante de CONARE, me encuentro en San Pedro de Montes de Oca, en la Universidad de Costa Rica. Jeffrey Orozco Barrantes, también representando a

CONARE, desde mi casa de habitación en Mercedes Norte de Heredia. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Jeffrey.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien. Entonces, cada miembro de la Junta Directiva, ya lo hicimos, tiene que indicar dónde se encuentra, en mi caso, yo también me encuentro en mi casa habitación en Heredia. Se les recuerda a los miembros de la junta, que, si algún miembro debe retirarse antes de la sesión, debe solicitar la palabra, indicar el por qué se retira, para que quede consignado en la grabación y en el acta. Indicar a los miembros de la Junta Directiva que las cámaras deben estar encendidas y estar atentos a los asuntos de la sesión. Muy bien, entonces, el primer punto sería, en este caso nombrar a un miembro de Junta Directiva como secretario ad hoc, para esta sesión del día de hoy.---

La señorita Roxana Sánchez responde sí don Carlos disculpe, pero faltaría presentarse, las personas que están invitadas y los de la Promotora. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perdón, sí, no había visto quienes estaban aquí de invitados, es que no me aparecen en el chat. La señorita Roxana Sánchez le responde don Paul Stephen. El señor Carlos Enrique Alvarado dice veo a don Paul Stephen, correcto.--

El señor Paul Stephen Herrera da los buenos días. Me encuentro igual en mi casa de habitación en Curridabat y de apoyo aquí al señor Ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.--

La señorita Roxana Sánchez continúa doña Éricka. Buenos días, soy la licenciada Éricka Morales Fiesler, asesora legal de la Promotora y me encuentro conectada desde mi casa de habitación en la ciudad de Heredia. Roxana Sánchez desde mi casa de habitación en Tres Ríos, Cartago. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. --

CAPÍTULO II. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD HOC.

Artículo 2: El señor Carlos Enrique Alvarado dice, vamos a nombrar al secretario (a), para la sesión de hoy, entonces en este caso sería ¿qué algún miembro se



ofrezca voluntariamente? Éricka. La señora Éricka Morales responde que podría eventualmente manejarse así, sino pues entonces que la presidencia proponga a alguien y después tomen un acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta, ¿no sé si alguno quisiera voluntariamente a asumir el rol de secretaria para el día de hoy? La señora Éricka Morales comenta, básicamente tendría que firmar el acta una vez que esté transcrita.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, abrimos el espacio para ver si algún compañero o compañera quisiera asumir el rol de secretaria para el día de hoy.---

El señor Christian Rucavado dice señor ministro con mucho gusto puedo asumirlo. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias a don Christian. Consulta ¿lo tenemos que aprobar todos los miembros de la junta?, doña Éricka. La señora Éricka Morales responde no es necesario, si ustedes quieren ya pueden iniciar, ya tienen una persona que está de forma voluntaria y no necesitan votar. El señor Carlos Enrique Alvarado dice, confirmamos al señor Christian Rucavado como el secretario para el día de hoy.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice pasamos a la aprobación del Orden del Día.--

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---

Artículo 3: El señor Carlos Enrique Alvarado indica, yo tengo una situación el día de hoy con mi agenda porque, veo hay 13 puntos en la sesión del día de hoy, y pues si se me complica un poco el día de hoy, digamos poder tener cubrir todos los puntos, primero porque también, no sé si ustedes vieron el día de ayer, también tuvimos el tema de 5G, el anuncio y todo esto. Entonces, pues he tenido que estar atendiendo prensa, de hecho, ahora a las 8:00 de la mañana, tengo que atender una entrevista con Amelia Rueda. Entonces, quería consultarles a ustedes primero, porque yo sí podría desconectarme un ratito durante la sesión, ¿o tengo que estar toda la sesión, verdad que sí Éricka tengo que estar en toda la sesión?---



La señora Éricka Morales responde tiene que estar toda la sesión, sí, señor, o eventualmente que su suplente, se incorpore y hagan el cambio. El señor Carlos Enrique Alvarado responde que el asunto es que doña Jannixia está fuera del país, no se le posibilitaría conectarse. Lo otro es que veamos el punto más importante, que es el nombramiento del Gerente General, no sé si nos dé tiempo de cubrir los demás puntos. ¿Qué tan urgentes son esos, otros puntos también?---

La señorita Roxana Sánchez responde, en realidad don Carlos, todo lo que es el Capítulo V, Capítulo VI son urgentes de comunicar a la Contraloría. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta, ¿tienen una fecha? La señorita Roxana Sánchez responde si señor. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta ¿para cuándo se tienen que comunicar? La señorita Roxana Sánchez responde que, a más tardar la próxima semana, pero si usted me permite lo consulto, con el señor Director de Soporte Administrativo, para decirle con exactitud ¿cuál es el último día que tienen ellos? El señor Carlos Enrique Alvarado indica lo que se me ocurre ahorita si es tan urgente tendría que cancelar la entrevista con Amelia, yo le estaría avisando a ella ahora.--

La señora Éricka Morales solicita la palabra para indicar algo de un punto en especial. El señor Carlos Enrique Alvarado responde claro que sí, adelante.—

La señora Éricka Morales dice, lo puedes bajar, Roxana. El siguiente, el de la regla fiscal, para explicarles más o menos a los miembros. Ese capítulo, yo sinceramente desconozco, el ¿por qué está incluido como parte del Orden del Día? Básicamente, lo que tengo entendido es que gerencia me pide a mí, como a mediados de agosto, un criterio legal para que me refiera sobre los convenios y la regla fiscal. Entonces, yo emito un criterio y básicamente eso es, lo que se va a hablar de eso, pero tengo entendido que gerencia lo solicitó porque lo solicitó la viceministra y la intención es nada más informativo. No sé, si ustedes necesitan que yo exponga ese criterio, si no pues debería estar en buena teoría en la correspondencia. El señor Carlos Enrique Alvarado responde OK. La señora Éricka Morales dice, ese, por ejemplo, ya queda a criterio de ustedes, para mí, digamos, no debió de quedar ahí, pero ya es una cuestión de no sé de organización entre ustedes.---



El señor Carlos Enrique Alvarado responde Ok. Entonces, los puntos que siguen, serían el Capítulo IV, V y VI. La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que está consultando con el señor Francisco Briceño, quien es el Director a.i., de Soporte Administrativo, él está respondiendo, si gusta me da un segundo y ya le digo con exactitud, deme un segundo para escuchar el audio. La señorita Roxana Sánchez menciona a don Carlos que el señor Francisco indica que esto lo deben presentar como última fecha el 29, pero querían que la Junta Directiva lo viera antes, por si tenían que hacer alguna corrección y presentarlo antes de esa fecha, pero si no se puede ver, lo podrían ver la próxima semana. El señor Carlos Enrique Alvarado dice ¿cuáles son los puntos que requieren?, sería los capítulos que urgen. La señorita Roxana Sánchez responde el Capítulo V, VI y el VII, esos son los urgentes. ---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice que ya avisó a doña Amelia que no va a poder conectarse a dar la entrevista con ella, para ganarnos ahí un tiempito más y si les parece, porque veo que hay más, hay 13 capítulos, sino me equivoco. La señorita Roxana Sánchez responde sí señor. El señor Carlos Enrique Alvarado menciona, me gustaría si hoy podría ver desde el Capítulo IV hasta el Capítulo VII.--

Entonces vamos hacer la lectura del Orden del Día, Capítulo I, Comprobación del quórum. Capítulo II. Aprobación del Orden del Día, Capítulo III, Conocimiento de aprobación del Acta Ordinaria 012-2022, celebrada el 28/07/2022. Capítulo IV, Nombramiento del Gerente General a.i., (expone la señora Éricka Morales, Asesora Legal). Capítulo V, Asuntos administrativos:

1. POI-Presupuesto inicial 2023, Ley 9971 y otras (expone el señor Francisco Briceño, Coordinador de Planificación y la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo).
2. POI- Presupuesto inicia 2023, Ley 8262 (expone también el señor Francisco Briceño, Coordinador de Planificación y la señora Tabata Umaña Ramos Fideicomiso 25-02 BCR).
3. Modificación presupuestaria 05-2022, Ley 9971 y Ley 7169 (Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo).



4. Modificación de Beneficiarios 01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos (Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo).

Luego vendría el Capítulo VI, Presupuesto extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Afectación de metas y plurianual por parte de la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo y finalmente Capítulo VII, Informe sobre saldos de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica y ajuste a la liquidación presupuestaria. 2021, Ley 9971 por parte de la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo.

 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN JUNTA DIRECTIVA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2022 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN por medio de una videoconferencia con la aplicación "Teams" Día: Jueves 08 de septiembre 2022 Hora: 7:00 a.m. CAPÍTULO I Convocatoria del quórum CAPÍTULO II Aprobación del Orden del Día CAPÍTULO III Conocimiento y aprobación del Acta Ordinaria 012/2022, celebrada el 25/07/2022. CAPÍTULO IV Orden General a: 1. Nombramiento del Gerente General a: (responde la Sra. Erika Morales, Asesora Legal) 2. Ratificar propuesta CAPÍTULO V Asuntos del orden del día: 1. POI Presupuesto Inicial 2023, Ley 9971 y otras, responde el Sr. Francisco Briceño, Coordinador de Planificación y la Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo. 2. POI Presupuesto Inicial 2023, Ley 8283, responde el Sr. Francisco Briceño, Coordinador de Planificación y la Sra. Taisa Ureña Ríos, Fideicomiso 25-02-BOR. 3. Modificación Presupuestaria 05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo. 4. Modificación de Beneficiarios 01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos, Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo. CAPÍTULO VI Presupuesto extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Afectación de metas y plurianual, (Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo). CAPÍTULO VII Informe sobre saldos de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica y ajuste a liquidación presupuestaria 2021, Ley 9971 (Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo). CAPÍTULO VIII Resolución de órgano administrativo caso Auditor interno (responde Sergio Cordero, Presidente del Órgano). CAPÍTULO IX Saldos financieros de la Promotora (responde el Sr. Arturo Viqueza León, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría). CAPÍTULO X Recomendaciones del Auditor Interno hacia la Junta Directiva "Informe de Auditoría Operativa, Resultados del Estudio PCTE-DI: Revisión, evaluación de Programas Fondo de Incentivos - Ley 7169, (responde el Sr. Johnny Ferraz Pérez, Auditor Interno).	 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN JUNTA DIRECTIVA CAPÍTULO XI Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, 2021 (responde el Sr. Francisco Briceño, Coordinador de Planificación). CAPÍTULO XII Revisión Fiscal y convenios firmados con la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (responde la Sra. Erika Morales, Asesora Legal). CAPÍTULO XIII Correspondencia Estados Financieros Fideicomiso 25-02 julio 2022 Estados Financieros mensuales Ley 9971. Cierre de la sesión.
---	--

Entonces procedemos con la aprobación del Orden del Día. Iniciamos, entonces con la aprobación del Orden del Día, por parte de los diferentes miembros. Procedemos con el MICITT, en este caso su servidor, Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado indica continúa el MEIC. Christian Rucavado, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa UCCAEP



Rubén Acón de parte de UCCAEP, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa CICR. La señorita Roxana Sánchez indica a don Carlos que no ha ingresado todavía. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa CNAA. Alejandro Sibaja, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta el INA no ha llegado. La señorita Roxana Sánchez responde que el INA no va a estar. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa CONARE. Geannia Sojo, de acuerdo. Jeffrey Orozco, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez indica a don Carlos 6 votos a favor. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias.--

ACUERDO 1: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día, retirando del Orden del Día, los siguientes puntos: "CAPÍTULO VIII. Resolución de órgano administrativo caso Auditor Interno. CAPÍTULO IX. Sostenibilidad financiera de la Promotora. CAPÍTULO X. Recomendaciones del Auditor Interno hacia la Junta Directiva "Informe de Auditoría Operativa, Resultados del Estudio PCTI/ET/1 Revisión, evaluación de Programas Fondo de Incentivos – Ley 7169. CAPÍTULO XI. Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, 2021. CAPÍTULO XII. Regla Fiscal y convenios firmados con la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. CAPÍTULO XIII Correspondencia".

ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 012-2022, CELEBRADA EL 28/07/2022. ---

Artículo 4: El señor Carlos Enrique Alvarado consulta si algún miembro tiene alguna observación sobre el Acta Ordinaria 012-2022, celebrada el 28/07/2022. La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que no hay ninguna mano levantada.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien. Entonces en este caso procederemos igual con la votación para la aprobación del Acta Ordinaria 012-2022, celebrada el 28/07/2022. Iniciamos con el MICITT, Carlos Enrique Alvarado, su servidor, me abstengo por porque no participe de esa sesión. El señor Carlos



Enrique Alvarado continúa el MEIC. Christian Rucavado del MEIC, me abstengo, en la misma situación. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa UCCAEP. Rubén Acón de parte de UCCAEP, tengo la sensación que en esa sesión no participe, por lo tanto, me abstengo. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa CNAA. Alejandro Sibaja, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado continúa CONARE. Geannia Sojo, de acuerdo. Jeffrey Orozco, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez indica a don Carlos que son 3 votos a favor y 3 abstenciones.--

El señor Carlos Enrique Alvarado consulta en este caso ¿queda aprobada el acta?, doña Éricka. La señora Éricka Morales indica al señor Carlos Enrique Alvarado que le de un momento para revisar el reglamento. El señor Rubén Acón indica que está viendo en la pantalla que él si estuvo en esa reunión. La señorita Roxana Sánchez menciona al señor Rubén Acón que el Acta lo indica. El señor Rubén Acón, consulta ¿qué procede?, en la votación dije que me abstenía, en este caso estaría manifestando aprobación. La señora Éricka Morales indica al señor Rubén Acón que solo rectifica el voto. El señor Rubén Acón indica que rectifica su voto de acuerdo.--

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son 4 votos a favor y 2 abstenciones.--

ACUERDO 2: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan, aprobar el Acta Ordinaria 012-2022, celebrada el 28/07/2022, sin ninguna modificación.

APROBADA

CAPÍTULO V: GERENTE GENERAL A.I.--

Artículo 5: Nombramiento del Gerente General a.i.

El señor Carlos Enrique Alvarado menciona que en esta parte da la palabra a la señora Nathalia Villegas Sánchez, coordinadora de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano y a la señora Éricka Morales Fiesler, asesora, para que se refieran al proceso interno ante las personas de la Junta Directiva. La señorita



Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que va a llamar a la señora Nathalia Villegas, ella ya tiene el link, solo permítame a que ingrese.---

Nota: A las siete horas y veintiocho minutos ingresa a la videoconferencia la señora Nathalia Villegas Sánchez, coordinadora, Unidad de Gestión de Desarrollo Humano.--

La señora Nathalia Villegas dice buenos días. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Nathalia Villegas que el señor Carlos Enrique Alvarado le dio la palabra para que exponga junto con doña Éricka el punto del proceso del concurso interno, sobre el puesto del Gerente General a.i.--

La señora Nathalia Villegas responde perfecto. Buenos días a todos, muchas gracias. Tal como lo indica el oficio, en cumplimiento a lo indicado en el comunicado de acuerdo que emitió la Junta Directiva. Se procedió a notificar, divulgar entre el personal de la Promotora, la invitación para que se postularán a participar, para ocupar el puesto de gerente a partir del 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del presente año.---

Lo que se realizó fue un proceso simplificado de nombramiento, básicamente, lo que nosotros hacemos en este tipo de procesos es notificar a las personas que puedan estar interesadas y evaluar los atestados que presenten. En estos casos, lo que hacemos es buscar una o dos personas. Sin embargo, como la Junta Directiva solicitó que se divulgara a la totalidad del personal de la Promotora, entonces se procedió a remitir un correo electrónico para que todo el que tuviera a bien participar pues se postulará. Se dio plazo para que las personas interesadas presentarán la postulación hasta el lunes siguiente, una vez recibido el acuerdo y solamente se recibió una postulación, que fue la del señor Alberto Zúñiga Rivas.--

Posteriormente, de haberse recibido la postulación se procedió a revisar los atestados del señor Rivas, identificándose, bueno, que él cumple prácticamente con todos los requisitos que pide el perfil del puesto del Gerente General, no obstante, en el punto, permítame leerlo textual, en el punto de experiencia mínima de cinco años en posiciones de responsabilidad de supervisión de personal



liderazgo de equipos de gestión y experiencia de articulación, con actores dedicados a actividades de CTI, el señor Alberto Zúñiga no cumple la totalidad del tiempo ahí indicado. Él laboró para la empresa Bridgestone de Costa Rica en puestos de supervisión de personal. También ha sustituido a la señora Alejandra Araya, la coordinadora de la Unidad de Evaluación Técnica, cuando ella ha estado de vacaciones. Ha estado como evaluador del Programa del Premio a la Excelencia en cinco ediciones. Ha sido presidente de la Junta Directiva de la Asociación Solidaridad del CONICIT por 2 años. Sin embargo, sumando esta totalidad de tiempo que les indicó no alcanza a la totalidad los 5 años.---

En el oficio que se indica es que la Junta, considerando la situación de emergencia, que tenemos de que no existe un gerente nombrado, a partir del 1 de setiembre, en razón de la renuncia del señor Francisco Briceño, que la institución no puede quedarse acéfala de su gerente, el gerente tiene la representación legal de la institución y entonces muchos de los trámites que se deben realizar pasan por la gerencia y se están viendo afectados, a raíz de la ausencia del gerente.---

Nosotras hemos propuesto que se nombré por inopia al señor Alberto Zúñiga. Adicional a esto, pues es importante mencionar, con respecto al tema del salario y del nombramiento como tal, la Autoridad Presupuestaria nos ha indicado en varios oficios y en varios correos que se han cruzado con ellos, que el salario del gerente o secretario ejecutivo, es básicamente el mismo, de acuerdo a los de la STAP, donde ellos nos remiten la revaloración salarial, el monto de secretario ejecutivo corresponde a la clase de Gerente General.---

Lo que sucede es que CONICIT, me imagino que por asuntos de la ley de creación mantiene la figura de secretario ejecutivo como tal, entonces, al hacerse la consulta de si el salario se vería afectado o no por la representación legal que tiene el gerente, porque las responsabilidades son diametralmente diferentes, ellos lo que nos indican es el salario, el salario es el mismo. Porque lo que cambiaría eventualmente, el salario del gerente, valga hacer la aclaración, es un salario único, sería que cambie el presupuesto que tiene la Promotora. Sin embargo, éste no ha cambiado, entonces el salario se mantiene igual.--



Entonces, lo que nosotras estamos recomendando en el oficio es que se nombré a don Alberto, que se le haga un ascenso interino, que no se utilice la figura del recargo, por qué vamos a ver, hay varias cosas aquí, si la persona fuera nombrado por recargo, tenemos que tener previo al nombramiento, presupuesto en subpartida de recargo y no tenemos presupuesto ahí, habría que hacer una modificación presupuestaria para dotar de recursos está subpartida y esto pues se lleva un tiempo. Y entonces nos limitaría, con la urgencia que tenemos de nombrar al Gerente General.---

Segundo, no consideramos que se debe aplicar esta figura de recargo, puesto que en el presupuesto institucional se tiene recursos en la plaza de Gerente General para lo que resta del año, entonces, no tendría sentido, por decirlo de alguna forma, nombrar a la persona con recargo de funciones si la plaza tiene recargo.--

Entonces, nuestra recomendación va en este sentido, o sea, nombrar por inopia a don Alberto Zúñiga por lo que resta del año 2022, mientras se aclaran las preguntas, que se remitieron a los entes externos, con respecto a la plaza, el nombramiento, que sí es un puesto de confianza, que, si no lo es, básicamente. ¿No sé, si la licenciada Éricka tiene algo adicional que aportar lo que he indicado?---

La señora Éricka Morales dice, gracias Nathalia. Para no redundar, en los aspectos que ya Nathalia mencionó, en conjunto con ella, estuve trabajando, analizando la normativa, ponderando la importancia y el respeto de un derecho y otro aquí, lo que es importante rescatar, es que, en este caso en particular, desde un inicio, nos estábamos permitiendo esperar quién iba a manifestar su interés, para poder determinar, en base a que íbamos a trabajar.--

En primer término, porque podía ser alguna persona que tuviera un salario superior al del Gerente General y entonces el panorama hubiese sido distinto, por la cuestión del recargo, no habría que eventualmente, en esas circunstancias pagar el recargo por diferencia, pero bueno, en ese caso quedó descartado porque, no hubo otra persona que manifestara su interés.----



Aquí lo más importante, a efectos legales, porque los técnicos ya fueron expuestos por Nathalia. Es que bueno, había que ponderar la situación del recargo, un funcionario no puede ser el gerente, técnicamente o legalmente, no puede ser el gerente y ser un funcionario más porque son responsabilidades diferentes y evidentemente serían dos funciones que tendrían que abordar y con la responsabilidad de cada uno de los cargos, pues atender. Entonces, hay un choque, por decirlo así de derechos y la institución o la asesoría legal, no va a recomendar a la institución, pues tome una decisión, lesionando eventualmente, los derechos de un colaborador.---

La opción más importante para nosotras, es que, en el caso de Alberto; Alberto tiene un salario inferior y se recomienda al ascenso, como dijo Nathalia, ya la plaza existe, con el presupuesto, el salario. Aspecto importante de ello es que, aunque hay nublados del día al respecto, del asunto del gerente, aquí lo más importante es que los nublados respecto de ese tema son sobre las funciones que son distintas entre la Ley del CONICIT y la Ley de Creación de la Promotora, son distintas las funciones y además la naturaleza del cargo, para identificarlo como un puesto de confianza, o un puesto de cargo fijo, esos son los nublados del día, no ha habido dentro de todo este panorama un criterio ni técnico, ni legal, ni en la asesoría ni en los diferentes entes, que digan que no se puede utilizar esa plaza, para nombrar a una persona.--

La controversia que ha habido o por lo menos está asesoría legal, ha venido viendo, es entorno a qué bueno, el salario no es compatible con todas las responsabilidades, y todo, pero eso es un tema distinto, que se resolverá en el momento, que se haga la organización nueva de la institución. Pero el día de hoy, la institución, con todos nosotros como funcionarios públicos, tenemos que actuar conforme a la norma, dentro del ordenamiento jurídico, y no lesionar la norma, es parte de lo que nosotros estamos obligados. Entonces, en este caso en concreto, no existe lesión a ninguna norma, el hecho de nombrar a este funcionario en ascenso, otorgándole la plaza de secretario ejecutivo a efectos del presupuesto. ¿Por qué? Porque va a desarrollar las funciones del Gerente General, no va a desarrollar funciones del secretario ejecutivo, entonces, no hay que mezclar la cuestión de las funciones, sino simplemente se le nombraría en esa plaza, porque



es homologa respecto de la de gerente, a efectos de la STAP y pues evidentemente hay presupuesto, entonces es la forma más sencilla.--

Para la administración, eventualmente, tener un funcionario en recargo y no pagarle ese recargo, implicaría eventualmente, un problema legal, porque podría verse como un enriquecimiento ilícito por parte de la administración, toda vez que los derechos laborales son importantes, deben ser respetados y entonces todo eso fue analizado, en conjunto con recursos humanos y esa fue la conclusión a la que llegamos.---

Otro aspecto importante, es que, a efectos de derechos, respecto de esta persona, que quede como interina al nombrarla con la figura de inopia supletoria, porque en realidad no es un concurso, eso fue una selección distinta, pero de forma supletoria. Como no tenemos un concurso como tal, estaríamos recomendando la inopia, pues considerar que el plazo que no cumple el compañero, pues no es tan relevante y a efectos de la buena administración de la institución y la responsabilidad de la administración. Es importante destacar que el funcionario podría ser cesado de ese cargo, cuando en el tanto, encuentren una persona más idónea, que cumpla con todos los requisitos, sería la única excepción por la cual se puede quitar un interino para nombrar otro interino. Sería una cuestión de idoneidad, como esa persona se le estaría aplicando eventualmente, la inopia, en cuanto a ese requisito, en el momento que pudiesen encontrar otra persona, podrían eventualmente, quitar a esa y poner a la persona que se ajuste a la idoneidad que requiere el cargo.--

Entonces a efectos legales, no existe en la institución, ni por parte de esta asesoría legal, ni por la asesora legal anterior, ninguna justificación, ningún criterio que determine la prohibición de la norma de utilizar la plaza de gerente para utilizarla en razón del presupuesto y poder actuar conforme a derecho. Y lo más importante aquí es como dijo Nathalia, la institución está acéfala, hay cuestiones de presupuesto, dentro de seis días más o menos, sería por darles un ejemplo, el siguiente pago de quincena de los funcionarios, al día de hoy no hay una persona que lo pueda firmar, entonces, estaría toda la institución quedándose sin salarios, también la cuestión del presupuesto, el MICITT debe de incorporar en el



presupuesto dineros a la Promotora, no hay una representación que pueda firmar la documentación, porque no tenemos una personería jurídica, no podemos expedirla, entre otros aspectos. --

Entonces, es muy importante, en virtud de la necesidad de la urgencia, y de que no existe de acuerdo a las consideraciones que nosotras hemos aportado en el oficio, no existe impedimento para que los señores miembros de la Junta Directiva, pudiesen nombrar al señor Alberto en ascenso y que se le pague su salario correspondiente al de Gerente General, el de secretario ejecutivo, y eso sería todo. ¿No sé si tienen alguna pregunta?--

El señor Carlos Enrique Alvarado consulta si algún compañero quisiera intervenir. La señorita Roxana Sánchez indica don Rubén. El señor Carlos Enrique Alvarado dice adelante don Rubén.---

El señor Rubén Acón dice, gracias por la explicación tan amplia. Nada más confirmar, lo que estoy entendiendo es que ¿se podría nombrar a este funcionario?, mientras se busca a otra persona que reúna y cumpla con todos los requisitos, en este caso del tiempo de trabajo laborado, eso es así, es un nombramiento temporal.--

La señora Éricka Morales responde es una posibilidad don Rubén. Que quiero decir, normalmente la jurisprudencia en materia laboral, indica que las personas nombradas en interinato, en una plaza interina, eventualmente no tienen esa característica de no temporalidad, todos los interinos son temporales, por la naturaleza de esta figura. Entonces, a veces se trae a la mente, a la discusión de las personas, se trae el hecho, que la gente después se le remueve y que va a reclamar derechos que va obviamente a demandar, etcétera. --

Entonces, aplica en este mismo sentido. La jurisprudencia, lo que dice es, las personas que están interinas, no pueden ser removidos del cargo, digamos, por motivos diferentes al incumplimiento o por incurrir en alguna falta del Artículo 89 del Código de Trabajo. Digamos, si usted quiere destituir a un funcionario interino o despedirlo o quitarle el cargo, únicamente es, porque le van a abrir un



procedimiento disciplinario administrativo y por un cumplimiento al Artículo 81 del Código de Trabajo o de lo contrario, se despide o se quita con responsabilidad patronal. ---

La otra opción es, se le acaba el nombramiento porque fue nombrado por esa temporalidad, o que ya sé nombre en propiedad al propietario, valga la redundancia de esa plaza. Entonces en ese sentido, esas son las formas en las que se puede quitar un interino. ¿Qué pasa? A veces, se tiene la confusión de que no podemos quitar a ese interino, la jurisprudencia dice, no podemos quitar a un interino para nombrar a otro interino, solamente para nombrar al propietario, esa es la única opción, aparte de la del artículo 81 del Código de Trabajo.---

Entonces, en este caso en particular, la excepción a esa analogía de la jurisprudencia es, si vamos a quitar a un interino es porque vamos a nombrar a un interino más idóneo por una cuestión de idoneidad, en este caso en particular, como este funcionario cumple con todos los requisitos de idoneidad, excepto uno, en el momento en que la Junta Directiva considere prudente nombrar a otra persona porque la encontró, lo que no quiero decir, es que lo nombren mientras buscan a otro. Lo nombran por ese plazo y si logran encontrar otra persona que cumpla con esa idoneidad completa, entonces pueden remover a este para nombrar al otro y eso sería la única excepción por una cuestión de idoneidad.--

La idea es que los nombren por el período que la Junta Directiva ha determinado hasta el 31 de diciembre, con la posibilidad que, si encuentran a una persona a la que no le tengan que aplicar, digamos, a excepción de que no cumple con un requisito por otra persona que, si lo cumpla, eso sería, digamos, la observación, no sé si lo logré aclarar.-----

El señor Rubén Acón responde. Sí, le entendí, ahora nada más una pregunta, ¿ese plazo, hasta el 31 de diciembre, puede ser mayor para dar más espacio a la búsqueda de otra persona? La señora Éricka Morales responde, sí puede ser mayor, pero eventualmente como cualquier otro funcionario interino, habría que volver a hacerle, digamos, un nombramiento. --



Entonces, la Junta Directiva, si llegando al 31 de diciembre, no han logrado nada, de lo que han venido fraguando, para efectos de la administración o la buena administración de la Promotora y necesitarán que esta persona continúe, porque tampoco han encontrado otra, pues entonces únicamente tomaría un acuerdo de ampliar el nombramiento, como lo han venido haciendo con el señor Francisco en las otras veces anteriores, se le vencía y entonces se le vuelve a prorrogar por un tiempo determinado, esa temporalidad es la que hace de un funcionario interino.---

El señor Rubén Acón responde, muchas gracias. La señora Éricka Morales dice de nada.---

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Christian Rucavado.---

El señor Christian Rucavado dice, yo tenía, digamos tres consultas a este punto. Bueno, entender bien, que sí existe la plaza de Gerente General con sus funciones, su perfil de puesto, entiendo que la STAP, sí, indica que la secretaria ejecutiva es lo mismo en términos de presupuesto, pero no necesariamente, que la Gerencia General exista este punto como tal, eso es uno. Luego usted menciona que no se hizo un concurso y eso quiero tenerlo claro, no se hizo un concurso y que él no cumple, entonces ahí yo tengo alguna preocupación, si lo leemos de esa forma y la última consulta, la tercera es, ¿es un interinato o es un ascenso interino? Y, digamos, la utilización de la figura de ascenso interino es otra que tendría la consulta que se pudiera ampliar. Cierro micrófono, gracias.---

La señora Éricka Morales responde, hace varios meses, cuando estaba la otra asesora legal, estaban también haciendo algunas consultas a la STAP, sobre este asunto del gerente. Entonces, en aquella oportunidad lo que la STAP dijo y se trajo un extracto al oficio que nosotras firmamos, donde nos decían que el puesto de secretario ejecutivo era el mismo puesto a nivel de presupuesto del gerente. Entonces, a efectos del presupuesto, efectivamente es la misma plaza, entonces no hay un impedimento para usarla. La única cuestión aquí que hay es que secretario ejecutivo era como le llamaba CONICIT, ahora la Promotora le llama gerente, pero a nivel de presupuesto y de la escala de puestos de la STAP es la misma. Cuando nosotros hicimos la consulta por solicitud de la Junta Directiva



unos meses atrás a la STAP, nuevamente sobre esta cuestión de la plaza, la STAP emite un criterio o un oficio que nos hace llegar, en donde dice que eventualmente la plaza no son homologas, no son iguales en cuanto a las funciones, pero que eso lo tiene que solventar la misma Promotora, cuando hace la reorganización de la estructura.---

Entonces, ¿qué es lo que pasa? No nos están diciendo nada que no podemos usar esa plaza, y no existe ninguna prohibición, lo que no está prohibido está permitido, eso es un principio general de derecho. Entonces, a este efecto, las funciones del secretario ejecutivo respecto de las funciones de la nueva figura de gerente para la Promotora no son iguales, pero la persona que va a ocupar ese cargo va a ser las funciones del gerente, no la del secretario ejecutivo, pero va a estar nombrado en la plaza de secretario, a efectos de pagarle el sueldo, que de acuerdo al presupuesto se tiene para pagar, para evitar el recargo de funciones, que una persona no esté desempeñando sus funciones, dos cargos y que no pueda con ninguno de los dos, esa es otra cosa trascendental y es importante que el gerente sea exclusivamente el gerente por la importancia y la responsabilidad que tiene el cargo. Ahora el aspecto técnico sobre el concurso como tal eso lo podría aclarar Nathalia.---

El señor Christian Rucavado interrumpe a la señora Éricka Morales, perdón, nada más para entenderlo, porque yo sí entendí la parte que es equivalente. El secretario ejecutivo al Gerente General en términos de presupuesto, pero la pregunta era que si la plaza actualmente de gerencia general existe y está documentada, que si tiene perfil de puesto y lo demás. La señora Éricka Morales responde no, está como secretario ejecutivo, la plaza dentro del organigrama.--

El señor Christian Rucavado consulta ¿cómo podemos nombrar a alguien de Gerente General, si la plaza no existe, como Gerente General y está como secretario ejecutivo?--

La señora Éricka Morales responde, lo que pasa es que son cuestiones técnicas que no se han solventado con la restructuración, sin embargo, esa plaza existe, se le nombra como secretario ejecutivo y a nivel interno en la acción de personal se



identifica que, pues es el Gerente General, es una cuestión técnica que no lesiona de ninguna manera de acuerdo a mi consideración la norma. Aquí lo importante es que el desempeño de las funciones y que se le utilice como parte del presupuesto, esa plaza.--

El señor Christian Rucavado dice no me queda claro, porque entonces, las funciones son o no las mismas de la Gerencia General. La señora Éricka Morales responde no.--

El señor Christian Rucavado dice, perdón, entonces, estoy leyendo que estamos colocando a alguien de secretario ejecutivo, en la acción de personal es Gerente General, que no existe como perfil de puesto y ahí es donde me genera una preocupación. La señora Éricka Morales solicita a la señora Nathalia Villegas referirse a la parte técnica en ese sentido.--

La señora Nathalia Villegas dice, sí, gracias. Como decía al inicio de la sesión, la plaza tiene un perfil que en una de las sesiones de este año que yo había asistido, había presentado la propuesta del perfil del puesto, para conocimiento de la Junta Directiva. Ahora la plaza de secretario ejecutivo como tal, CONICIT le llamaba secretario ejecutivo, pero la misma STAP, nos dice en el documento, ustedes lo pueden ver en la página número seis, donde ellos nos remiten, el cuadro con el salario total en este caso para el año 2020, que la plaza se llama gerente, lo que pasa es que CONICIT como tal, le ha estado llamando secretario ejecutivo, entonces nosotros, si bien es cierto, el salario es el mismo de gerente o de secretario ejecutivo, con lo que Éricka le comentaba, nosotros estaríamos utilizando la plaza, secretario ejecutivo que le llamaba CONICIT, pero que en realidad es gerente con el cambio de CONICIT a Promotora, utilizando el salario único de \$1.716.536,00, que es el que se tiene definido para dicha plaza.--

No sé si le aclaró la duda y con respecto a lo del concurso que decía don Christian, nosotros no realizamos un concurso como tal, sino se utilizó la figura de nombramiento simplificado. La misma normativa nos dice que para nombrar a una persona interinamente no es necesario realizar un concurso, sino que se puede



obviar el mismo, pero ya sí se va a nombrar a la persona en propiedad o al titular, ahí sí tenemos la obligación de realizar un concurso. --

Entonces, por la emergencia que tenemos de nombrar al Gerente General por el plazo que dio la Junta Directiva en el mismo comunicado de acuerdo, que el tema del gerente se iba a ver en la sesión del 1 de setiembre, y en virtud de que no estamos violentando ningún punto legal, se hizo la divulgación, se trató como un nombramiento simplificado, pero para nombrar a la persona interinamente. Ahora, si fuera seleccionado don Alberto, lo que se haría en este caso, sería hacerle en ascenso interino, porque él, como bien lo dijo Éricka, tiene una plaza donde devenga un salario inferior al de Gerente General. Entonces, se le haría un ascenso y se le estaría pagando el ¢1.716.536,00, que es el que corresponde a la plaza de Gerente General de la Promotora.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, yo quería hacer una consulta. Tengo entendido que en junio se había mandado a solicitar un criterio a la Procuraduría General de la República sobre este tema, ¿ya ese criterio lo tenemos? La señora Éricka Morales responde no señor, hace falta el de MIDEPLAN y el de Procuraduría.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, yo para serles muy honesto, en toda esta situación. Siento que deberíamos de tener ese criterio de la Procuraduría para podernos orientar, yo sé que han tardado en darlo, tal vez podríamos hacer una gestión de consultarles a ellos si nos van a tener alguna respuesta pronto, por el tema de que como dice don Christian, estaríamos nombrando una persona en una plaza, que de acuerdo ahora con la Ley, pues tiene otra denominación y también otras funciones. Entiendo, que a nivel interno administrativo se pueden hacer ajustes, digamos, con la descripción de la plaza y el nombramiento, pero a mí francamente sí me preocupa no tener todavía ese criterio de la Procuraduría, para poder, nosotros tener un poco más de seguridad. ---



Es una situación atípica, porque estamos en un proceso de transición por parte de la entidad, a una Ley nueva, todavía del lado de nosotros, como Poder Ejecutivo, pues estamos en el proceso también de ensamblar y digamos, todas las diferentes y nuevas funciones, junto también con toda la reestructuración de la entidad y, al estar nosotros en esta situación, pues a mí no me gustaría que los miembros de la Junta tampoco, pues se sientan como lo suficientemente sólidos todavía en el argumento al no tener todavía ese criterio de la Procuraduría General de la República. Yo quisiera sugerir que le hagamos la solicitud de nuevo a la Procuraduría, les consultemos si nos pueden dar una respuesta lo antes posible, dada la situación también de urgencia de la Promotora.---

Y si la Procuraduría nos da luz verde y nos dice que eso se puede hacer, ese procedimiento y todo, pues genial, ya tendríamos un criterio, con el cual nosotros podernos asesorar en este tema, la Procuraduría es el abogado del Estado. Entiendo también la situación administrativa de la entidad, se requeriría en este caso, probablemente me tocaría, me imagino que, a mí, como presidente de la Junta Directiva también, pues asumir funciones de carácter administrativo. Mientras este criterio está, pero es que sí, como les digo, yo, personalmente no sé qué pensarán los demás compañeros de la Junta, siento todavía que nos está haciendo falta ese criterio de la Procuraduría General de la República para poder, pues orientarnos adecuadamente en esta decisión. Don Christian levantó la mano adelante.---

El señor Christian Rucavado dice, don Carlos, señor Ministro, yo opino lo mismo que usted, es más yo todavía no me siento en seguridad, para poder votar a favor de un nombramiento sin esos criterios externos. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta ¿algún otro compañero que quiera referirse al tema?, veo que asesoría legal tenía la mano levantada. La señora Éricka Morales dice perdón, seguro en algún momento la pedí y no la baje. El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra a don Jeffrey.---



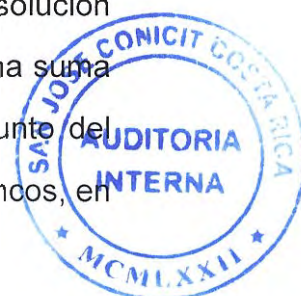
El señor Jeffrey Orozco dice, más bien la pregunta es ¿si efectivamente, en el ínterin, mientras logramos nombrar a alguien, si usted como Presidente de la Junta Directiva, puede asumir esas funciones o no? Porque si no en que quedamos en el limbo, una pregunta a la asesoría legal más bien. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias al señor Jeffrey Orozco.—

La señora Éricka Morales responde, efectivamente indicarles que el presidente de la Junta Directiva, no tiene la facultad para representar a la Promotora, no tiene la facultad legal, únicamente es el designado, es parte de la Junta Directiva y es el designado por ley para presidir por el cargo que tiene, pero no lo hace, acreedor de la investidura por la representación judicial extrajudicial que amerita la figura del Gerente General, por eso es importante que la institución, ya no continúe acéfala. ---

Yo quisiera, tal vez, mientras ustedes están conversando, que me den un minutito para consultar, ¿por qué no me acuerdo?, ya tiene varios días y quisiera eventualmente, consultar ¿cuál fue en la consulta?, valga la redundancia, que se le hizo propiamente la Procuraduría, para poder aclarar un poquito si ese criterio tiene que ver con esta situación o no, porque al final podría eventualmente, que no tenga que ver, porque fueron tres consultas diferentes, a diferentes entes, entonces cada una iba en sentidos distintos.--

A la STAP se le habló sobre la cuestión de plaza y sueldo. A la Procuraduría se le habló de otra cosa y al MIDEPLAN de otra, entonces nada más quisiera un espacio para poder buscarlo y recordar más o menos que era para la Procuraduría a efectos de determinar si es importante o no para que tomaran la decisión, por la ayuda que están teniendo. --

Lo que sí es muy importante, es que pudieran de verdad solucionar el asunto, porque no hay cabeza. Tenemos resoluciones pendientes de liquidaciones, tenemos resoluciones de ajustes de liquidaciones, tenemos una resolución administrativa de una funcionaria que está reclamando horas extras por una suma muy alta de dinero, tenemos la cuestión de las planillas, tenemos el asunto del presupuesto, la Promotora no tiene presupuesto, hay cuestiones en los bancos, en



muchas cosas que ahorita no domino de memoria, pero si es muy importante, que eventualmente se pudiera solucionar el día de hoy esto. Si ustedes me permite señor presidente, cinco minutos para ir a la otra computadora, ver la memoria donde tengo guardada toda la información y retornar un momentito, con ustedes.—

El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto doña Éricka muchas gracias. Adelante don Alejandro.---

El señor Alejandro Sibaja dice, gracias señor ministro. Yo tenía una consulta en esa misma línea que nos indica la asesoría legal y es de ¿qué opción tenemos, si no vamos aprobar ahorita el nombramiento interino del Gerente General? Para no dejar a la institución sin cabeza y no afectar sobre todo el ingreso de los funcionarios y los temas presupuestarios.--

El señor Carlos Enrique Alvarado responde, bueno, lo que estaba preguntando ahora justamente era eso, si yo podía, por ejemplo, para la parte administrativa a los temas que son más importantes de gestión, mientras la respuesta de la Procuraduría llegaba, yo por eso decía que yo podía asumir eso, pero dice la asesoría legal que no tendría yo tampoco las facultades, pero es que es una situación complicada, porque también nosotros como Junta Directiva, tenemos que apegarnos al marco jurídico, y si tomamos una decisión, que por ejemplo, después más adelante nos la cuestione la Procuraduría, no la cuestione la Contraloría General de la República, cualquier ente de control, estaríamos nosotros asumiendo esa responsabilidad también, sobre la situación.---

Por eso es, que para mí el criterio de la Procuraduría es importante, para poder nosotros orientarnos, esa consulta se hizo desde junio, doña Erika ahora está revisando a ver el alcance, y en qué términos se hizo esa consulta, pero si se realizó desde junio, estamos hablando de que ya han pasado tres meses, de eso, pues ya debería de haber algún adelanto o el documento ya debería de tenerse.--



Como les digo siento que no tenemos en estos momentos un piso sólido para poder tomar esa decisión y no quisiera tampoco que los miembros de la Junta, asuman, pues una responsabilidad de algo que después pueda a nosotros a todos, generarnos también responsabilidades, de carácter civil y no sé si hasta penal, podría esto derivar, es un tema que, como le digo, las situaciones en la administración pública, muchas veces son complejas. Pero como les digo, me preocupa el tema de la legalidad de todo esto, no siento cómo que sea sólido, todavía los argumentos que nos están brindando, más que todo por el tema de que no contamos con ese criterio de la Procuraduría, don Jeffrey, adelante.--

El señor Jeffrey Orozco comenta, ahí tal vez, pensando en esos criterios de legalidad, me parece que hay que pensar al otro lado, porque si dejamos a la Promotora acéfala y un montón de procesos no se cumplen y lesionamos derechos de gente, también nos estamos exponiendo. Yo creo que, en estas cosas, también hay que basarnos en los criterios que nos están dando la asesoría. Hay que tomar alguno de los dos caminos, ¿en cual nos arriesgamos más allá?, eso hay que sopesarlo, me parece que no es simplemente, de que no tomamos riesgos al no nombrar a nadie, también si estamos tomando ciertos riesgos y nos corresponde, no dejar a la Promotora acéfala. Yo entiendo, que es un tema muy complicado, pero de eso se trata siempre, tomar decisiones, entonces tenemos que tomar para algún lado. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Jeffrey. Doña Éricka como le fue con la consultita.----

La señora Éricka Morales responde, nada más voy a llamar a la secretaria de Gerencia, para que me mande la última versión, porque yo tengo el borrador, y no la que está firmada por el gerente. Entonces un minutito más por favor.—

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que don Alejandro tiene la mano levantada. Don Alejandro adelante.--

El señor Alejandro Sibaja dice, yo concuerdo con don Jeffrey. Me parece más arriesgado no nombrar a alguien o no tomar la decisión, de cómo garantizar la operación de la Promotora. Creo que nos exponemos a más, que, nombrando a este funcionario interino o algún funcionario interino en esta situación, más que



contamos con el respaldo de la asesoría legal. Yo, en ese tema, apoyo a don Jeffrey, por lo menos me gustaría que hoy saliéramos con el nombramiento, pues por lo menos con esa parte administrativa resuelto, me parece bastante arriesgado exponernos a dejar a los funcionarios sin pago o sin el cumplimiento de algunas operaciones de la Promotora.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, muchas gracias don Alejandro. ¿No sé si algún otro compañero o compañera quisiera referirse al tema?---

La señora Éricka Morales comenta que ya le pasaron la consulta, solicita permiso para proyectar el documento para que lo puedan ver. Ok, esta es la última versión, la que se mandó a la Procuraduría, al principio se da una justificación que se debe hacer, un antecedente cortito, y esa son las 2 preguntas que se hicieron: 1) ¿El puesto de Gerente General configura un puesto de confianza o no?, 2) ¿La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria es el órgano colegiado encargado de realizar la valoración salarial de dicho puesto? En caso de que no sea la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la encargada de valorar el salario del Gerente General determinar, ¿qué autoridad es la responsable de realizarlo? --

Indica para mí, esa consulta no va a determinar, y lo digo de forma muy respetuosa, para mí la respuesta a esto no va a determinar la situación de hoy, que es nombrar de forma interina a una persona que siga a cargo de la institución hasta que se resuelva, digamos toda la reestructuración o hasta que se nombre a otra persona. Ustedes pueden ver, son dos preguntas específicamente, son ¿el puesto de Gerente General, configura un puesto de confianza o no? La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, es el órgano colegiado encargado de realizar la valoración salarial de dicho puesto. Eso porque el análisis que había hecho la Junta Directiva que se ha conformado anteriormente, era que el salario, no era compatible con todas las funciones, era muy bajo para ser específico y aquí eventualmente está diciendo, quien es la autoridad responsable de realizarlo en caso de que no sea el Estado. Esas son las preguntas que se le hicieron a la Procuraduría. Y repito, para mí, no van a resolver el asunto del nombramiento de una persona interina.--



El señor Carlos Enrique Alvarado dice, por eso. Pero lo que yo tengo entendido, es que esa consulta, específicamente, de sí el puesto es de confianza o no, es muy relevante porque, lo que me han indicado a mí, es que en la legislación de Costa Rica no existe el término nombramiento temporal, solo en las plazas de confianza, por eso es que justamente, saber si la plaza es de confianza o no, es lo que nos dice si se podría hacer un nombramiento temporal o no. Esa es justamente la consulta.---

La señora Éricka Morales responde. Es que el nombramiento temporal, no sé, es lo que siempre he tratado de que todos comprendan. El funcionario interino ya por ser interino, esa es la característica fundamental del interino, que es temporal. Temporal, ¿en qué sentido? Temporal, en que es de hoy hasta el día tal, entonces, se determina el plazo particular del nombramiento. Por ejemplo, yo soy interina en este momento, asesora legal interina. Yo empecé el cinco de abril y era solamente tres meses, hasta el 27 de julio. Una vez que a mí me avisaron que ya se me iba a vencer, que ya yo tenía que salir, ya yo sabía que hasta ese día terminaba y no me podían quitar antes de eso, porque eso decía el nombramiento, la única manera para quitarme era porque eventualmente la dueña de la plaza llegará antes del tiempo que le habían autorizado o porque la plaza estuviera vacante a efectos de concurso en propiedad y se nombrará alguien en propiedad. Pero como la plaza ya tiene propiedad sería que retornara la asesora legal propietaria y ya se me cesaba, digamos, fuera del plazo determinado.----

La única opción adicional a esa, es el despido con o sin responsabilidad patronal, porque hay derechos que se deben de mantener, entonces la temporalidad o no del funcionario interino la determina el mismo nombramiento desde el 9 de setiembre en el caso concreto de gerente, hasta el 31 de diciembre.--

Si fuera un funcionario de confianza y yo también emití un criterio al respecto, que fue el que se vio, si no me equivoco la STAP, uno de los criterios que se hizo al STAP, el funcionario de confianza tiene la diferencia de que no es un nombramiento ni en propiedad interino y la única manera, o sea, el funcionario de confianza, se puede destituir, pero, si existe un motivo que tenga que ver con una lesión, alguna obligación laboral, entonces hay que hacerle todas maneras un



procedimiento administrativo. Entonces, no es así tan fácil, en ninguno de los dos casos, en decir, vaya lo quito, o sea el funcionario interino, es temporal, por la misma naturaleza del cargo interino.--

Entonces, en este caso en concreto, como se les está recomendando que, de forma supletoria, se aplique la inopia, ¿para qué?, para que entonces ahorita sabemos que le falta el requisito, digamos de la experiencia en ser jefatura para ser más directo entonces, si en el camino ustedes se encuentra una persona más idónea que además de tener la maestría, además de tener todos los requisitos que dice la norma, los primeros cinco del requisito del reglamento y además hay alguien que tiene más de cinco años, ya ese, es más idóneo que este, que de forma temporal se había puesto y es la única excepción para poderlo quitar, porque hay uno que si se ajusta a ese requisito completo. Nada más, porque se le hace esa excepción, digamos, a ese requisito que, para efectos, de este caso en particular, no son tan digamos, graves, porque sería más grave que no tuviera experiencia en alguna o que de no tuviera el grado de maestría, etcétera. Es un funcionario que ya trabaja en la institución, que ya la conoce, entonces la idea es, se nombra interino porque se nombra del 9 de setiembre hasta el 31 de diciembre.--

Si llegan al 31 de diciembre y ya deciden nombrar a otro, pues ya este salió. Y si antes del tiempo nombran el gerente ya en propiedad, pues ya este se fue o solamente lo podrían quitar, si hay alguien que, si cumple con la totalidad de los requisitos, eso sería la excepción es que la temporalidad es simplemente una característica del funcionario interino. Diferente es con el empleado de confianza, que no tiene un nombramiento en propiedad, ni tiene un nombramiento de interinato, pero si usted desea destituir a un funcionario de confianza, pues igual tiene que hacer los procedimientos de ley. Es que la diferencia es, si una causal del artículo 81 del Código de Trabajo, se le abren proceso y si no, pues simplemente se destituye. Aquí la única diferencia sería que Alberto, si ustedes lo nombran, no lo podrían remover antes del 31 de diciembre, si no si no es porque encuentran a otro que tenga más idoneidad, nada más.---



Pero se podría remover porque simplemente se le aplica el despido, por decirlo así, entonces simplemente se le pagan las prestaciones de ley y todo eso es la única diferencia. El destituir a una persona o no de esa manera es el pago de las prestaciones legales a efectos legal, las vacaciones, la cesantía, etcétera. Pero ese funcionario retornaría a su supuesto. Sí, lo despidieran digamos, como gerente.--

Entonces, por eso no existe, digamos, una lesión. No logra ver la asesoría legal, una lesión a la norma por el procedimiento que se les está recomendando, porque aquí lo que priva es la necesidad y la urgencia como fundamento más importante de la selección que van a hacer, en virtud de que no hay más opciones.--

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Paul Stephen.--

Nota: A las ocho horas y diecisiete minutos se incorpora a la videoconferencia el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la CICR.---

El señor Paul Stephen menciona, muy buenos días. Yo quería referirme a todo este tema. En relación al nombramiento este sería un nombramiento de Gerente General de manera interina, se le está estableciendo un plazo. Yo sé, que está a la espera de varias consultas como es la Procuraduría General de la República, pero aquí lo que nos mostraba Éricka, la consulta va en el sentido, porque aquí había un vacío en la Ley de Creación de la Promotora, si esto era un puesto o no de confianza. Ahora bien, el procedimiento que se está haciendo y según este criterio, que nos emite la asesoría legal como el área de desarrollo humano, ya tenía una revisión de las atinencias que tiene esta persona, que es la que participó. Tiene grado de maestría, tiene 8 años de experiencia, el único requisito que incumple es la de los 5 años, pero dada la situación en la que se encuentra la Promotora, quedaría acéfala.----

No contamos con una persona que pueda suplir eso, en realidad aquí, las personas con las cuales tal vez doña Nathalia puede ampliarnos un poco, porque también ella había hecho una revisión de personas que pudiesen. Recuerden que también, anteriormente, había sonado el nombre del señor Arturo Vicente. Don



Arturo Vicente si cumple con los requisitos más no cumple, por ejemplo, porque eso sí doña Nathalia lo había revisado del tema del título de maestría, él realizó su maestría en Carolina del Sur, y no está equiparado su título acá en Costa Rica, porque recuerden que ese también era otro nombre que habíamos hablado. Con algunas recomendaciones que don Francisco había realizado, pues hicimos esa revisión, y también está el señor Muñoz, es otra de las personas que entiendo que también cuenta con la experiencia. Cuenta con el atestado del título de maestría, y ha tenido también jefatura, yo les había indicado que el señor está pronto a acogerse a su pensión, él había indicado, que no tenía interés. Por eso también, tampoco él postuló para asumir la gerencia de forma temporal.--

Aquí lo que la asesoría legal y desarrollo humano recomiendan es este procedimiento de nombrarlo por inopia. Da toda esta justificación, hay todo un criterio, donde ellas fundamenta esto. Yo sé, que hay una preocupación, con el tema de que existe un presupuesto actual del secretario ejecutivo, cuando anteriormente la institución era el CONICIT, pero es un tema de procedimiento, este procedimiento en realidad no se ha hecho como una modificación de la nomenclatura del puesto de secretario ejecutivo, ante la STAP no se hizo, no se realizó el cambio, pero a nivel presupuestario hay un equivalente entre el gerente y el secretario ejecutivo, pero en realidad es el salario que está contemplado presupuestariamente, pero por un tema procedimental, no lo hicieron, si uno hace la revisión, no hicieron el cambio de nomenclatura, para pasarlo a nombre de gerente. También he conversado con doña Éricka y con doña Nathalia, y en el criterio que ellas nos envían, también se da esa explicación.---

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra a la señora Geannina Sojo.--

La señora Geannina Sojo dice, muchas gracias ministro. A mí, realmente me preocupa mucho la situación en el tanto, sabemos que no podemos seguir con la institución acéfala, que tenemos que tomar decisiones. Entonces, si ya el procedimiento se hizo de la manera que se pueda hacer y podemos hacer las justificaciones del caso, yo también estaría de acuerdo con Jeffrey y don Alejandro, de que sigamos avanzando en esta gestión del nombramiento, sabemos, informes que hay que presentar no solamente a la Contraloría General



de la República, también a MIDEPLAN, para continuar con el proceso del plan estratégico, y me preocupa que sigamos dilatando una decisión que ya, pues sabemos los escenarios que tenemos. Entonces yo quisiera secundar la propuesta que hicieron los colegas.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. Tiene la mano levantada la asesoría legal, también.--

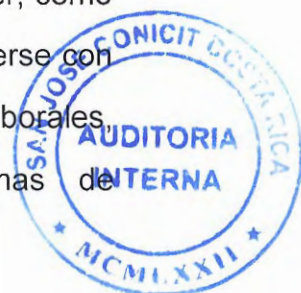
La señora Éricka Morales aclara que la Ley 9971, lo que refiere es que el Gerente General no es un cargo de confianza. Es un puesto de cargo fijo, nada más para que no se siga pensando, que hay oscuridad en eso. La norma es clara y dice que no es un puesto de confianza, entonces nada más era esa aclaración.--

El señor Carlos Enrique Alvarado consulta, entonces, ¿por qué se le hizo la consulta a la Procuraduría sobre el tema que si era o no de confianza en junio?--

La señora Éricka Morales responde. Bueno, eso yo, digamos, en virtud de mi cargo no puedo responderlo. Tal vez algunos de los miembros de la Junta Directiva tal vez estuvieron presentes en las sesiones anteriores que pudieran referir el por qué la necesidad de hacer las consultas. Yo lo que, procedí fue a emitir los criterios correspondientes para poder sustentar las consultas a los diferentes entes, pero desconozco el por qué la necesidad de determinar si es o no de confianza, porque para efectos de la lectura de la norma, y si ustedes leen los criterios que yo emití, son claros en indicar que el puesto de confianza, actualmente en la Ley 9971 no existe para el gerente. Desconozco el por qué de la necesidad, digamos, determinar el asunto de si es puesto de confianza o no es puesto de confianza.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice don Paul tiene la mano levantada también.--

El señor Paul Stephen dice gracias señor ministro. Si también de hacer ver, como también se ha dicho, hay una serie de necesidades que tienen que atenderse con carácter urgente. Hay que atender criterios, el tema de liquidaciones laborales, algunas comunicaciones que hemos estado recibiendo con temas de



liquidaciones, que eso es algo que hay que atender, temas presupuestarios, hemos recibido informes del tema del pago de salarios. También es importante contar con un representante legal, hay que hacer todo el pago de planillas. Hay una justificación de poder hacer este nombramiento por inopia, ahí hay algunas urgencias, también sería bueno, si la Junta toma la decisión, de nombrar al gerente interino para que ayude a la consecución de hacer todo el proceso que se requiere para ya nombrar la figura que estaría ya de forma no temporal como va a estar este. Sería bueno, contar con una figura que pueda llevar a cabo todo el proceso, el plan estratégico, el plan operativo y todos los procesos que conlleva esta Ley. Recuerden que es una ley nueva y pues darle todo el cumplimiento a la Ley de la Promotora.---

El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias al señor Paul Stephen. Consulta ¿si algún otro compañero quisiera referirse al tema, podríamos, no sé si les parece de una vez proceder a votar la propuesta? Porque, cómo se dice, hay compañeros de junta consideran que es un tema que también hay que decidir, el día de hoy, pero sí entonces si les parece, pongámoslo a votación, para y poder ya tener una claridad de la voluntad de la junta, les parece.---

Artículo 6: Ratificar propuesta.---

El señor Carlos Enrique Alvarado da lectura a la propuesta de acuerdo, "Nombrar al ingeniero Alberto Zúñiga Rivas, cédula 5-0326-0597, como Gerente General Interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en ascenso en la plaza de Gerente General con el presupuesto asignado para ella, a partir del 9 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022; sin perjuicio de que se pueda nombrar un nuevo titular sin ninguna responsabilidad para la administración." Siendo este el acuerdo le solicito a los miembros de Junta Directiva expresen su voluntad para este acuerdo. --

El señor Christian Rucavado interrumpe al señor Carlos Enrique Alvarado e indica, disculpe don Carlos, veo que el acuerdo ya estaba redactado tal cual antes de someterlo a votación. Tal vez me gustaría que los miembros de junta lo podamos revisar y estemos seguros que ese es el acuerdo que queremos tener. El señor



Carlos Enrique Alvarado responde perfecto, sugiere un tiempito para modificarlo o para que alguien haga modificaciones.---

El señor Christian Rucavado responde es que me queda todavía la duda de, ¿el Gerente General existe como un puesto?, ese es uno. Luego el tema del ascenso en plaza, esa es otra de mis consultas sobre este acuerdo. La señora Éricka Morales indica que el ascenso es porque el funcionario ahorita está ocupando la plaza de Servicio Civil 2, entonces la idea es ascenderlo para que sea el gerente y esa plaza estaría vacante para nombrar a otra persona que lo sustituya a él, entonces, por eso se le asciende y ocuparía el cargo. El señor Christian Rucavado dice que entiende que un ascenso, eso es lo que yo entiendo, usted me podría decir que estoy equivocado, que después no podemos descender a la persona y si no más bien se utilizaría interino, pero eso es lo que entiendo.--

La señora Nathalia Villegas agrega que sería un ascenso interino don Christian, del 9 de setiembre al 31 de diciembre, si ya posteriormente, se decide hacerle una prórroga a este nombramiento se haría. Si eventualmente, se encontrará una persona que cumpla a cabalidad con los requisitos, se le cesaría o si ya de aquí a la fecha se tiene el titular de la plaza, entonces también se le cesaría del puesto, pero es un ascenso interino. Tal vez en la propuesta de acuerdo lo hace falta es indicar que es un ascenso interino.---

El señor Christian Rucavado dice que eso es importante. Luego la otra consulta, que todavía no me han aclarado, si el puesto de Gerente General actualmente existe, seguiría secretario ejecutivo, que es el que creo que existe. La señora Éricka Morales dice lo que pasa es que la Ley N°9971, en uno de sus transitorios lo que dice es que para efectos de la creación de la Promotora todo lo que trae el CONICIT y que no ha sido modificado por la nueva norma, digamos se trae a la actualidad y nada más se interpreta con la nueva norma, esa es la interpretación que le estamos dando. No existe como tal en la estructura el Gerente General, sino secretario ejecutivo, pero se utiliza en esa plaza, pero es el Gerente General, usted me capta.--



El señor Christian Rucavado responde, sí, claro, pero entonces solicitaría que fuera secretario ejecutivo. Es que, si no está, yo entiendo que la interpretación puede ser otra, pero al final de cuentas, si está dentro del plan estratégico, está dentro del organigrama, no podemos inventarnos un puesto.--

La señora Nathalia Villegas menciona, lo que sucede y ahí me corregí Éricka es que ya la Ley de creación de CONICIT, ya como tal no existe, entonces la figura que hace referencia a la ley es la de Gerente General, que según las consultas que hemos hecho a la STAP, no es hómologa porque no son las mismas funciones, pero salarialmente hablando es el mismo salario. Entonces, no podríamos hacer referencia a un secretario ejecutivo que, como tal con la ley nueva la Ley 9971, no existe, tendría que ser Gerente General.---

El señor Jeffrey Orozco si puedo decir algo tal vez. El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Jeffrey Orozco.--

El señor Jeffrey Orozco dice, a mí me parece que esto lo podemos resolver con los considerandos y que ahí es donde debemos aclarar todo eso. Entonces, me parece que hay que dejar claramente todos los considerandos, incluso que considerando que en esta nueva ley el puesto no existe como tal, todos estos que han dado la asesoría legal, eso debería quedar explícito, me parece y que ahí es donde nos estamos protegiendo, porque al final de cuentas, vamos actuando de buena voluntad, pero con la claridad de que hay un montón de considerandos que nos obligan a tomar la decisión de esta manera.---

Y en los considerandos aclarar, también que se sugiere el proceso corto, que no hubo más participantes, etcétera. Todos estos, la preocupación de Christian la podemos rescatar que la plaza como tal de gerente no existe, pero que el salario se toma de esa partida presupuestaria, pero que las funciones son las que asignamos, en fin, todo lo que hemos estado discutiendo y que han estado aclarando, yo creo que son considerandos que nos protegerían, al final, es lo que queremos; y meterle esa parte ahí, que también aclarando que es un puesto interino que se hace por inopia, etcétera.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Jeffrey. Doña Geannina. La señora Geannina dice perdón dejé la mano levantada. El señor Carlos Enrique Alvarado indica no hay problema.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice lo que entiendo es que estaríamos votando el acuerdo, así como está en estos momentos, redactado, verdad. Con la modificación que sugirió don Christian de que dijera ascenso interino.--

Muy bien, bueno, entonces voy a proceder de nuevo a leer el acuerdo, dice: nombrar el ingeniero Alberto Zúñiga Rivas, cédula 5-0326-0597, como Gerente General interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en ascenso interino en la plaza de Gerente General con el presupuesto asignado para ella, a partir del 9 de setiembre hasta el 31 de diciembre, 2022; sin perjuicio de que se pueda nombrar un nuevo titular sin ninguna responsabilidad para la administración.--

Procedemos, entonces, a solicitarle a cada uno de los miembros expresar su voluntad de voto para este acuerdo. Por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnológica y Telecomunicaciones, en mi caso yo me abstendré, porque todavía no tengo los argumentos o los criterios suficientes para tomar esta decisión, sin embargo, pues queda a voluntad también de los demás miembros de junta. Procedemos con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Christian Ruvacado responde de igual forma me abstengo. Por parte de UCCAEP. Rubén Acón dice por parte de UCCAEP coincido no hay información suficiente y por lo tanto me abstengo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice por parte del CNAA. El señor Alejandro Sibaja responde que va a estar de acuerdo con el nombramiento. El señor Carlos Enrique Alvarado dice por parte de CONARE. Geannia Sojo, CONARE y de acuerdo con el nombramiento. El señor Jeffrey Orozco dice que está de acuerdo, pide que se redacten los considerandos que pidió antes, para que quede claro ahí en que contexto, estoy de acuerdo. El señor Alejandro Sibaja solicita lo mismo de don Jeffrey. La señora Geannina Sojo solicita lo mismo.--



La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que el señor Ronald Bolaños está presente. El señor Carlos Enrique Alvarado dice don Ronald adelante. El señor Ronald Bolaños, dice disculpen yo entré un poco tarde, pero igual, no tengo suficiente información, así que me abstendría.--

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son 4 abstenciones y 3 votos a favor.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice en este caso el acuerdo queda aprobado con 4 abstenciones. La señora Éricka Morales responde deme un segundo señor presidente. El señor Carlos Enrique Alvarado dice don Jeffrey tiene la mano levantada. El señor Jeffrey Orozco indica que le gustaría que en los considerandos que ha mencionado, se diga, que también, considerando que dejar a la entidad acéfala puede llevar una serie de riesgos también. Entonces, es una parte los criterios por los que yo voto a favor de este nombramiento. Pero, por eso les digo, que a mí sí me gustaría ver redactados todos esos considerandos en realidad, porque eso es lo que me está protegiendo en mi criterio. Yo veo mucho más riesgoso, dejar la entidad acéfala, porque eso nos va a generar un montón de demandas salariales, etcétera, y ahí yo no quiero asumir ninguna responsabilidad al respecto. Y entonces, en ese caso, si no la nombramos, yo si estoy a favor de nombrar a alguien y no quisiera asumir ninguna responsabilidad por las cosas que pasan, si no nombramos a nadie.---

La señora Geannina Sojo menciona, algo importante también de considerar, es que la ley establece que nombrar y remover al Gerente General, tiene que ser por mayoría de al menos 2/3 de la totalidad de los miembros, para que lo tengamos presente.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice tanto el nombramiento como remoción, verdad. Entonces 2/3 la mayoría de los miembros y actualmente somos siete miembros por lo menos cuatro votos a favor. La señora Éricka Morales dice que está revisando la norma porque efectivamente solo hay tres votos a favor.--



El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Christian Rucavado. El señor Christian Rucavado dice perdón, lo que interpreto a lo que indicaron, entonces el acuerdo no iría. El señor Carlos Enrique Alvarado responde, sí, se ocupan 2/3 de los votos, en este momento no están los cuatro votos. La señora Éricka Morales indica, efectivamente, el artículo 9, inciso f, con 2/3 de la totalidad, ocuparíamos cuatro y tienen tres a favor, entonces no estarían quedando con el acuerdo.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, don Christian usted tiene todavía la mano levantada, quería indicar algo más. El señor Christian Rucavado menciona, tal vez es una propuesta y entender hasta qué punto, muchos de los considerandos y de las inquietudes u observaciones de don Jeffrey, tienen razón. Hasta que día podríamos tener adicional, para ver si de afuera tenemos más información. Si volvemos hacer un análisis del proceso, si hacemos una serie de consultas aquí legal, para tenerlas por escrito, para volver a someter este punto, que creo que era el más importante el día de hoy, nuevamente a una extraordinaria. Cierro micrófono.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice gracias don Christian. ¿Cuál es la fecha límite que tenemos antes de caer como entidad? No sé si la asesoría legal nos pudiera brindar ahí esa información. La señora Éricka Morales dice perdón, me repite la pregunta. El señor Carlos Enrique Alvarado comenta que don Christian consulta ¿cuál es la fecha máxima que tenemos para tomar una decisión sin que se empiecen a generar, consecuencias administrativas para la entidad? ¿Digamos, al no tener una figura de representación legal, judicial y extrajudicial, a partir de qué momento, en fecha tendríamos nosotros para tomar esta decisión?--

La señora Éricka Morales, responde, la asesoría legal no podía responder, a eso porque hay muchas cosas en medio. La cuestión de planillas, eso no lo domino yo digamos, a nivel interno ¿cuándo es el tiempo máximo para que sean firmadas por el representante? En la cuestión de presupuesto entiendo que no se le puede girar dinero a la institución porque no hay una personería jurídica. Yo podría hablar con don Francisco, podríamos determinar un tiempo máximo para cuestión de presupuesto. Hay convocatorias que ya salieron y se terminan, habría que hacer



contratos, entonces eso sería con Jorge Muñoz. Yo podría eventualmente, hablar sobre resoluciones, sobre algunos aspectos más legales. Yo tengo pendiente para firma más o menos entre ocho y diez resoluciones de funcionarios y ex funcionarios, a los cuales hay que pagarles prestaciones. Tengo la resolución que les comenté antes de una funcionaria que está pidiendo o reclamando la vía administrativa, un monto bastante considerable de horas extras y recargos.---

Hay asuntos pendientes con el cambio de nombres de los bienes de la Promotora que están inscritos en el registro como CONICIT, entonces, ocupamos que la Junta Directiva tome acuerdos, para que autorice al gerente, no tenemos gente tampoco, o sea, hay muchas cosas a nivel legal, para mí son de necesaria urgencia, para hoy. Ya lo cuestión más administrativas sería consultarles directamente a los coordinadores correspondientes, en el caso de Nathalia, podría referirnos sobre lo que es planillas y todo eso, pero yo no tengo el conocimiento técnico y administrativo para poder referirme a eso. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias a Éricka. El señor Carlos Enrique Alvarado dice don Christian todavía tiene la mano levantada. El señor Christian Rucavado dice es un error, disculpe.---

El señor Carlos Enrique Alvarado consulta ¿alguien más que se quisiera referirse al tema? Don Paul adelante y luego don Rubén. --

El señor Paul Stephen dice gracias señor ministro. Con relación al tema de planillas, yo si tuve una comunicación por parte de la Dirección Financiera de aquí del ministerio, el día de ayer y hay una necesidad porque tienen que girar lo que respecta a las planillas. Una de las consultas que me hacía la señora directora, era con relación a esto, ¿cómo estaba el tema? Y también, dentro de la Promotora también habíamos recibido una comunicación, consultando el tema de la representación legal y hay que aprobar los pagos de los funcionarios, también comentarles esa situación. Muchas gracias. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. Don Rubén adelante.--



El señor Rubén Acón dice gracias, señor ministro. Yo considero que la propuesta don Christian es razonable. Y sugeriría que entonces, la semana entrante a principios de semana, pues hagamos una sesión extraordinaria y resolvamos esto. Pero con mayor criterio, con mayor certeza y como lo han manifestado aquí viendo ya los considerandos. Entonces, sugerir una sesión extraordinaria el próximo lunes o el martes en alguna hora que a todos nos permita participar, gracias. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Rubén.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias don Rubén. Sí, también coincido con la propuesta don Christian. Yo diría, para dar tiempo también para hacer más consultas, informarnos mejor, para tomar esta decisión, como dice usted, como criterio más específico, sobre la situación que tenemos ¿qué la hagamos el martes 13?, no sé qué les parece. Adelante doña Éricka.---

La señora Éricka Morales comenta, nada más para estar clara, el criterio lo requieren de esta asesoría o es su intención un criterio de otro tipo. Y para quedar claro, el criterio con respecto del asunto, que son específicamente señor Christian Rucavado, la figura, digamos gerente, secretario ejecutivo versus la plaza, ¿cómo tal?, es eso específicamente. El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Christian Rucavado.---

El señor Christian Rucavado responde, sería eso y creo que en línea de lo que don Jeffrey dijo, una redacción de considerandos que podamos analizar ese día y creo que los considerandos deberían venir de la asesoría legal que usted nos puede brindar. El señor Rubén Acón solicita la palabra a señor ministro. El señor Carlos Enrique Alvarado le dice adelante. El señor Rubén Acón dice que agradecería que esa redacción la hicieran llegar a la mayor brevedad para poder adelantar. Si es del caso en hacer algunos cambios en esos considerandos, en la propuesta misma. La señora Éricka Morales consulta, tienen pensado para el lunes, el señor Carlos Enrique Alvarado responde el martes 13 de setiembre. --



El señor Carlos Enrique Alvarado dice puedo el lunes, pero no en la mañana. El señor Rubén Acón dice que él, el martes en la mañana tiene sesión del Consejo Rector del SBD, martes podría, pero en la tarde. La señora Éricka Morales comenta, ¿si yo tengo ese criterio a más tardar el lunes?, es viable que ustedes lo puedan ver antes o necesitan que sea antes, porque hoy estamos jueves, tendría solo lo que me resta del día, dejando de lado todo lo que estoy haciendo, porque estoy confeccionando todas las resoluciones que están pendientes y que debo pasar a Gerencia. Estaría suspendiendo eso, para dedicarme exclusivamente hacer ese criterio entre hoy y mañana, mañana podría pasarlo incluso aunque fuera en la noche por correo o a la hora en que lo acabe o lo paso el lunes, pero necesito que ustedes me digan.--

El señor Carlos Enrique Alvarado le responde que podría enviarlo el lunes, y nosotros la idea es sesionar el martes, decía don Rubén que no tenía disponibilidad en la mañana, puede ser en la tarde, yo tengo disponibilidad en la tarde. El señor Jeffrey Orozco indica que él solo podría en la mañana, en la tarde estoy viajando. El señor Carlos Enrique Alvarado indica que don Rubén no puede en la mañana. El señor Rubén Acón dice que él no puede, pero puede participar el suplente. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, entonces, podríamos dejar la sesión para el martes, podría ser en la mañana si les parece a todos, si alguien tiene otro inconveniente, podríamos hacerla el martes a las 9:00 a.m. El señor Ronald Bolaños y el señor Jeffrey Orozco dicen que ambos pueden. La señora Geannina Sojo responde que tiene una gira, no tiene claridad de la hora, pero si no coordinaría con la persona suplente para que participe. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias a doña Geannina. El señor Carlos Enrique Alvarado dice quedaríamos para el próximo martes 13 de setiembre, a las 9:00 a.m., para abordar este tema, ya con los considerandos y el criterio, que la asesoría legal presente el lunes de la próxima semana.---

ACUERDO 3: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, programar una sesión extraordinaria el martes 13 de setiembre, 2022, a las 9:00 a.m., como único punto Nombramiento del Gerente General a.i.



El señor Carlos Enrique Alvarado indica que siendo así, estarían terminando el Capítulo IV, de la sesión y pasaríamos al Capítulo V.--

Nota: A las ocho horas y cincuenta y tres minutos se retira de la videoconferencia la señora Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.---

Nota: A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos se incorporan a la videoconferencia el señor Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación y la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo.---

El señor Carlos Enrique Alvarado da los buenos días al señor Francisco Briceño. El señor Francisco Briceño da los buenos días a los miembros de la Junta Directiva. El señor Carlos Enrique Alvarado da los buenos días a la señora María Gabriela. La señora María Gabriela Díaz Díaz da los buenos días. ---

Artículo 7: POI-Presupuesto inicial 2023, Ley 9971 y otras, (Anexo 1).---

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Francisco Briceño para que se refiera el tema. ---

El señor Francisco Briceño indica, el primer tema es el Plan Operativo Institucional (POI) 2023. Me toca presentar lo que es la parte del POI, doña Gabriela va a presentar la parte del presupuesto, aunque son asuntos relacionados. ---

En esta filmina lo que queremos destacar es que la formulación del POI, es un proceso en el cual la normativa nos pide la participación ciudadana, realizar un diagnóstico, hacer algunos trámites ante los ministerios y algunos estudios. ¿En cuánto a la participación ciudadana? En este momento lo que hacemos es que la Encuesta de Satisfacción del Usuario, incluimos una pregunta de: ¿cuáles necesidades de los usuarios nos podrían indicar, para incorporar en el POI?



También lo hacemos a través de las redes sociales en las que tenemos acceso y también hacemos un flash informativo para los funcionarios, para que ellos también expresen sus necesidades y también a través de los coordinadores.--

Se hace un diagnóstico, básicamente, es un FODA, se hace la MAPP, que se toma como base la MAPP que se manda al MICITT, para hacer el dictamen de vinculación. Y, además, se hace una solicitud a MIDEPLAN, sobre los proyectos de inversión pública que estén registrados por parte de la institución. Nosotros en este momento no tenemos registrados, sin embargo, de acuerdo a las nuevas disposiciones de MIDEPLAN, todos aquellos gastos de capital deben ser reportados como un proyecto de inversión y ellos hace poco establecieron metodologías para poder plasmar esto.--

Nosotros identificamos el mantenimiento de las licencias y estamos trabajando con la gente de TICs para formular un proyecto y presentarlo a MIDEPLAN. Se realizan estudios, nos piden hacer una estimación de tipo de cambio, que en este caso fue tanto para el tipo de cambio de dólar como para los euros. Se hace un plurianual con regla fiscal que ahora vamos a ver una pantalla y se trabajan escenarios en la formulación del presupuesto junto con la parte administrativa con doña Gabriela, en donde lo que visualizamos son dos modalidades, la presencial y el Teletrabajo y el presupuesto POI, está enmarcado dentro de la modalidad de Teletrabajo. Y también hay una verificación de requisitos que nos pide la Contraloría de la cual se adjuntó.--

El plurianual, básicamente, digamos, lo que se trabaja es el 2023 y luego se proyecta de acuerdo a ciertos movimientos que uno prevé en el futuro. Este plurianual, lo ideal y es la esperanza es que esté alineado a la estrategia de sostenibilidad financiera de la institución, que es un punto que sea trasladado a la discusión a la Junta Directiva y con base en esa estrategia que tengamos, pues este plurianual lo vamos a ir reformulando.--

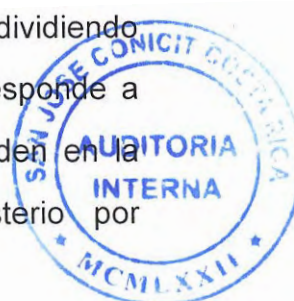


Lo otro es en cuanto a la distribución por programas. Están divididos en un 65% en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación y el 35% en la parte Administrativa, que esto básicamente incluye todo lo que es la Gerencia y lo que es Dirección de Soporte.---

Quizás lo más importante dentro del POI son, los indicadores, por primera vez estamos incorporando indicadores relacionados tanto con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, como con la propuesta que se está remitiendo para el Plan Nacional de Desarrollo y algunos indicadores que se manejan, como el de Satisfacción del Usuario y la ejecución presupuestaria del Programa de Servicio. Estamos incluyendo el avance del plan estratégico, esto sé que todavía no se ha aprobado el plan, pero la idea es que se apruebe en estos días o meses. Entonces, si prefirió incluirlo, digamos, dentro de la de la programación. Sólo me resta mencionarles que a ustedes se les remitió, primero un documento y el día de ayer yo le solicité a doña Roxana que subiera una versión corregida. La corrección se debió a que Planificación, utilizó en la parte del presupuesto, una información que nos había llegado, sin el tipo de cambio ajustado, la diferencia son como unos ¢5 o ¢10 millones más o menos y se debía a eso, pero todo lo que es el contenido de fondo es el que está en el documento dos, pero preferí mejor mandárselos de una de una vez y que ustedes luego lo tuvieran ahí. Ahora quien seguiría sería doña Gabriela.---

La señora María Gabriela dice muy buenos días a todos los señores y señoras miembros de la Junta Directiva. Les voy a presentar de forma muy resumida el Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2023. Este proyecto de presupuesto incluyen las Leyes N°9971, N°7169, N°8262 y N°9028.--

En cuanto a los ingresos y a los egresos, como pueden observar en la lámina que se está proyectando, las sumas son iguales, entonces estamos cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario. Estamos presupuestando ¢1.966.764.004,98. En el caso de los ingresos, los ingresos se están dividiendo en varias fuentes de financiamiento, entre ellas tenemos lo que corresponde a Transferencias Corrientes. Esas Transferencias Corrientes se subdividen en la Ley N°9971, que es la transferencia que nos hace el ministerio por



¢1.144.652.427. La Ley N°7169, son ¢315.355.627. La Ley N°8262, son ¢125.786.562, estos tres ingresos los transfiere el MICITT y el tres por ciento a Propyme, esto corresponde al Artículo 15 de la Ley 8262, que esto nos lo traslada el fiduciario, este monto está basado en una estimación, según los proyectos que se espera colocar.---

Por otra parte, el presupuesto de ingresos también se subdivide en superávit libre, que corresponde a la Ley N°9971, esto es una estimación, los ¢2.977.536,30, considerando que eventualmente nos podría quedar este remanente al 31/12/2022 y según la Ley N°9635, tenemos que transferirlo al Ministerio de Hacienda. En cuanto a los fondos del Banco Nacional, bueno anterior a este presupuesto se debió haber visto el tema del Banco Nacional, entonces esta parte quedaría sujeta a la aprobación que ustedes realicen del ajuste a la liquidación del 2021. Si la Junta Directiva aprobará ese ajuste, estaríamos presupuestando como superávit libre ¢10.539.286,82. En el caso de superávit específico se esta subdividiendo, en la Ley N°7169 que estos son recursos que nosotros tenemos en la cuenta de Caja Única por ¢229.394.585,04, estos recursos no son la totalidad del saldo de la cuenta de Caja Única, pero por el tema de regla fiscal, es el monto que podríamos estar incorporando.---

Con la Ley N°8262, lo que corresponde al tema del 3% Propyme, estaríamos incorporando un superávit de ¢2 millones de colones. Con la Ley N°9028, estaríamos aplicándolo fuera de regla fiscal, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°9971 por ¢60.768.707,00, igual este monto estaría sujeto a que el convenio se mantenga vigente. Y al igual que el punto anterior, estaríamos presupuestando, como superávit específico ¢65.449.273,82, de los saldos de las cuentas del Banco Nacional, quedando sujeto a la aprobación del ajuste de la liquidación.---

Esos recursos que están en la parte del ingreso se subdividen en Remuneraciones, Servicios Materiales, Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes. Según los montos que se detallan en la filmina Como pueden ver, lo que corresponde a la Ley N°9971 la mayor parte del ingreso se destina a Remuneraciones, por ¢1.048.675.854,31. En el caso de Servicios



estamos incorporando los servicios básicos, porque solamente para esto nos permite el límite. Igual en Materiales y Suministros, en Bienes Duraderos prácticamente, lo que se está considerando son la renovación de unas licencias. Y en Transferencias Corrientes, la mayor parte es para transferir a cuotas a Organismos Internacionales.---

Con respecto a la Ley N°7169, estamos incorporando en las distintas partidas de la seis, ¢315 millones de colones, esto es para atender los contratos que sean plurianuales. Contratos que se firmen este año y se tengan que desembolsar en el 2023 y nuevas convocatorias. Con la Ley N°8262 es la misma dinámica. Y con el 3% de Propyme, estamos presupuestando servicios, una gran parte es para capacitaciones, y Materiales y Suministros, para poder atender la administración de los fondos propios.---

En cuanto al superávit libre, como les indicaba, estos ¢10.539.286 provienen de las cuentas del Banco Nacional y los ¢2.977.536 es una estimación de lo que eventualmente, no estaríamos ejecutando, al 31 de diciembre al 2022. Las dos cifras se estarían transfiriendo al Ministerio de Hacienda, según lo establecido en la Ley N°9635.---

Con el superávit específico tenemos lo de la Ley N°7169, que igual forma que las Transferencias Corrientes, podrían utilizarse para financiar contratos plurianuales., nuevas convocatorias o contratos que se firmen este año y se desembolsen en el 2023. Con el 3% de Propyme, estamos destinando los recursos para la atención de servicios con la Ley N°9028 Tabaco, sería una nueva convocatoria por ¢60.768.707. Cómo les explicaba, sujeto a que el convenio se mantenga vigente con el Ministerio de Salud. Y con respecto a los fondos del Banco Nacional, los estamos destinando para atender Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos que no logramos solventar con los recursos de la Ley N°9971.---

Es importante que consideren que dentro del presupuesto una de las limitaciones es que, lo que es Seguridad de Vigilancia, sólo podemos financiar un oficial de seguridad. Anteriormente, teníamos dos oficiales, pero se tuvo que reducir el



contrato a un 50% por temas presupuestarios. Con el Servicio de Limpieza es exactamente el mismo tema. En la Póliza de Riesgo de Trabajo si estamos considerando todo el monto de la póliza. Sin embargo, si hubiera que pagar alguna revaloración de la póliza, ahí tendríamos que ver si lo manejamos mediante una modificación presupuestaria. En el caso de Prestaciones Legales, no se están dejando los recursos que se requieren, en caso de que haya jubilaciones y renunciaciones u otros. En el tema de incapacidades para pagar los subsidios, tampoco se pudo dejar todo el monto, según las proyecciones de los últimos años. Mantenimiento de Equipo de Transporte, estamos dejando un monto representativo para poder hacer un contrato continuo. Lo que corresponde a la Ley N°8488, también estamos dejando un monto parcial. Y hay una parte de la ley de la Comisión Nacional de Emergencias que indica que las instituciones deben destinar recursos para atender alguna emergencia que se presente, esos recursos nosotros no los podemos presupuestar porque no nos lo permite el límite de gasto.--

En cuanto a cuotas a Organismos Internacionales, sólo logramos presupuestar el 50%, tendríamos que ver cómo le asignamos más recursos mediante modificación en el año 2023, y la compra y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental se está dejando un monto parcial para atender este proyecto por etapas. El desarrollo de un Programa de Control Interno, se tuvo que excluir, pues hay otros aspectos, otras solicitudes que presentaron las oficinas en su formulación del POI, que no fue posible incorporar.---

Con respecto al tema de la regla fiscal, tenemos aprobado, o podríamos presupuestar para el año 2023 ₡1.818 millones, más los gastos de capital serían ₡1.827 millones. Estamos dejando fuera de la regla fiscal lo que les mencionaba el tema de superávit de Tabaco, lo que son las cuentas del Banco Nacional y los superávits libres. En el caso del superávit libre, si está establecido en la Ley N°9635, que no afectan regla fiscal. En el caso del superávit de Tabaco y el específico de las cuentas del Banco Nacional, eventualmente, si la Contraloría indicará que deben incorporarse dentro de la regla fiscal, tendríamos que hacer el ajuste al presupuesto. Eso sería de forma muy resumida, los documentos completos le fueron trasladados a la Junta con todas las notas. Ahí donde se



detalla el tema de las justificaciones de cada uno de los gastos y los ingresos. No sé si tienen alguna consulta.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchísimas gracias doña Gabriela. La señora María Gabriela responde con mucho gusto. El señor Carlos Enrique Alvarado agrega y también a don Francisco por las presentaciones.---

Abrimos el espacio por si algún compañero o compañera quisiera referirse a las exposiciones. Muy bien entonces al no haber intervenciones procederíamos a la votación. Solicitamos entonces para el acuerdo primero, sería el inciso a), Capítulo V, "Aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2023, Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación". Procederíamos, entonces a solicitarles a los miembros de la Junta Directiva a que expresen su voluntad de voto. Por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.---

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son siete votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias, aprobado por unanimidad. --

El señor Carlos Enrique Alvarado el inciso b), de Capítulo V, "Aprobar la propuesta del Presupuesto inicial 2023 correspondiente a la Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma un mil novecientos sesenta y seis millones setecientos



sesenta y cuatro mil cuatro colones con noventa y ocho céntimos (¢1.966.764.004.98), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República".--

Por parte del MICITT, su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.--

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son tiene siete votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto muchas gracias.--

ACUERDO 4: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la propuesta del Presupuesto inicial 2023 correspondiente a la Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma un mil novecientos sesenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatro colones con noventa y ocho céntimos (¢1.966.764.004.98), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la



Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría
General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

El señor Carlos Enrique Alvarado indica que pasan al siguiente tema.

Artículo 8: POI-Presupuesto inicial 2023, Ley 8262, (Anexo 2). --

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra al señor Francisco Briceño, Coordinador de Planificación y a la señora Tabata Umaña Ramos, Fideicomiso 25-02 BCR. La señorita Roxana Sánchez dice voy a permitir el ingreso de la señora Tabata, permítame un segundo. --

Nota: A las nueve horas y dieciocho minutos se incorpora a la videoconferencia la señora Tabata Umaña Ramos, Fideicomiso 25-02 BCR. --

El señor Francisco Briceño dice creo que puedo empezar don Carlos. --

Menciona eso se refiere al Fideicomiso de Propyme. En este caso se presenta, por parte de Planificación, lo que sería el POI y por parte del Banco presenta lo que es la parte de presupuesto. Es muy sencillo, a nivel de Planificación esto se alinea o se engarza, con toda la normativa que tenemos a nivel de la formulación del POI de la institución.---

En la siguiente filmina, básicamente, este POI, lo que tiene únicamente un programa presupuestario, el cual es el mismo que tiene la Promotora, que es la Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación y que básicamente lo que refleja es el uso de estos recursos hacia la pequeña, micro, pequeña y mediana empresa. Tenemos solo un indicador, que es el de Satisfacción del Usuario, relacionado con este, el seguimiento. La siguiente filmina. ---



La idea es que estos estén cada vez más alineados a la estrategia institucional, y cuando tengamos ya aprobado el Plan Estratégico. Básicamente, esperamos una meta de un 88% para el 2023 de cumplimiento del indicador y la responsable, sería la Unidad de Gestión del Financiamiento, aunque la estimación del indicador lo hace la Unidad de Planificación. Yo creo, que se le puede dar pase ya, a doña Tabata para que mencione lo del presupuesto.---

La señora Tabata Umaña dice buenos días, un gusto estar acá. Voy a presentar lo que es el presupuesto inicial para el Fideicomiso del CONICIT 25-02. El cual está regulado por lo que es el principio de especificación, para lo que es el ejercicio económico del año 2023. Este tiene una constitución total de ₡142.441.400,69 colones.---

Está compuesto sus ingresos, tenemos las partidas de Otros ingresos no tributarios, por ₡1.220.000,00, son las retribuciones de gestiones de cobro que se están realizando. Transferencias Corrientes al sector, tenemos ₡126.786.562,00, que corresponde la transferencia recibida por el MICITT, y Recursos de Vigencias Anteriores, que es la estimación del superávit correspondiente al 2022. Y para esto cerramos con un total de exactamente de ₡142.441.000,00. ---

Asimismo, en egresos, la distribución se compone lo que son Servicios Comerciales y Financieros por ₡14.238.000,00. Transferencias Corrientes al sector público en lo que corresponde a la retribución del 3%, tenemos ₡8.899.101,16. Y, por último, lo que son las aprobaciones de proyectos con una estimación de ₡119.304.299,53, al igual que en ingresos, se totalizaría por ₡142.441.400,69. Básicamente, esto es la distribución del dinero, para lo que es el fideicomiso con proyección al 2023.--

El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias a doña Tabata y a don Francisco por la presentación. Siendo así entonces procedemos a la votación para las aprobaciones. En primer lugar, el acuerdo para el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, sería el acuerdo " a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, Ley N° 8262, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación".--



Procedemos a la votación de acuerdo con el orden de las organizaciones que representamos, por parte del MICITT, su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.--

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son tiene siete votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice gracias, aprobado por unanimidad.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice acuerdo "b) Aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2023, correspondiente a la Ley N°8262, Fondo Propyme, Fideicomiso CONICIT/BCR 25-02, por la suma de ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos colones con sesenta y nueve céntimos (¢142.441.400,69), elaborado por el Fiduciario, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República".---

Procedemos con la votación. Por parte del MICITT, su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. De parte del MEIC, Christian Rucavado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.--



La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son 7 votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias, indica que queda aprobado por unanimidad.---

ACUERDO 5: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, Ley N° 8262, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2023, correspondiente a la Ley N°8262, Fondo Propyme, Fideicomiso CONICIT/BCR 25-02, por la suma de ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos colones con sesenta y nueve céntimos (¢142.441.400,69), elaborado por el Fiduciario, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

Nota: A las nueve horas y veintiocho minutos se retiran de la videoconferencia los señores Francisco Briceño Jiménez y la señora Tabata Umaña Ramos. ---

El señor Carlos Enrique Alvarado continúa con el siguiente tema.

Artículo 9: Modificación Presupuestaria 05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, (Anexo 3). ---

El señor Carlos Enrique Alvarado le da la palabra a la señora María Gabriela Díaz, Directora, Soporte Administrativo. ---

La señora María Gabriela Díaz dice buenos días, nuevamente. A continuación, se les va a exponer el tema de la modificación presupuestaria 05-2022 que incluye tanto la Ley N°9971 como la Ley N°7169. En esta modificación presupuestaria no hay afectación, al Plan Operativo Institucional, según consta en el oficio PROMOTORA-PL-MEMO-036-2022.--



El presupuesto plurianual también fue comunicado mediante oficio PROMOTORA-PL-MEMO-037-2022, no hay mayor afectación, solamente se hace un ajuste porque inicialmente se iban a adquirir unas cámaras de vigilancia, pero ante el alza en el tipo de cambio, tenemos que atender el contrato de licenciamiento y se redujo el monto de la compra de cámaras.--

En el caso de la modificación presupuestaria tenemos que estamos moviendo ₡78.423.814. Del Programa 1, estamos rebajando ₡25.627.103 de Transferencias a Fundaciones, para poder aplicar los recursos a Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas y Becas a Terceras Personas, esto para poder cubrir la convocatoria con Corea y las convocatorias que resulten de los proyectos de STEM.---

En el caso de Transferencias Corrientes a Empresas Privadas también se está rebajando ₡51.187.581 y se está transfiriendo a Becas a Terceras Personas para la convocatoria de STEM. En cuanto al Programa 2, tenemos un rebajo en la partida 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado por ₡799.130, esto lo estamos utilizando, estos recursos se están aumentando en las subpartidas 1.03.03, Impresión, encuadernación y otros, para poder empastar los libros contables de la Promotora. En la 1:04.06 por ₡400.000 para la contratación del mantenimiento de zonas verdes. En la 2:01 01 ₡45.000 para poder comprar el combustible para la recarga de la planta eléctrica a la institución. Y en la 5:99.03 Bienes intangibles por ₡300.000 para la contratación de la renovación de la licencia de software, como les explicaba esto por el tipo de cambio.---

También estamos haciendo un rebajo en las 5:01.03 Equipo de Comunicación por ₡800.000 y estaríamos incrementando ₡800.000 en las 5:99.03 Bienes intangibles, para la renovación de las licencias. Continuamos Roxa.--

Esa es la modificación presupuestaria ordinaria y para eso necesitamos un acuerdo de aprobación. Pero si gustan terminó de presentar porque creo ¿qué están en un solo acuerdo? La señorita Roxana Sánchez responde, vienen aparte. La señora Gabriela Díaz indica a Roxana, si gusta proyecta el acuerdo a los miembros de la Junta Directiva. La señorita Roxana Sánchez responde si señora.



El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien, entonces procedemos a leer el acuerdo, "a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación".----

Quienes estén entonces de acuerdo, favor hacer su voluntad. En este caso, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnológica y Telecomunicaciones, su servidor, Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, de parte del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.--

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son siete votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias. ---

Procederíamos entonces a la votación del inciso b), " Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de setenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos catorce colones netos (¢78.423.814,00), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República".--

Procedemos con la votación. Por el MICITT de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, por parte del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita



Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo.---

La señorita Roxana Sánchez indica al señor Carlos Enrique Alvarado que son siete votos de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, muchas gracias.--

ACUERDO 6: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de setenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos catorce colones netos (¢78.423.814,00), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República. ACUERDO UNÁNIME

Artículo 10: Modificación de Beneficiarios 01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos, (Anexo 4).

El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra a doña María Gabriela Díaz Díaz, adelante.



La señora María Gabriela dice para contextualizar a los señores de la Junta Directiva, esta modificación se está haciendo porque cuando salieron las Normas Técnicas para Beneficios a Sujetos Privados, la Contraloría había habilitado una opción en el SIIP que se llama "transitorios". Nosotros presupuestamos en esa cuenta lo que no teníamos asignado a una universidad, a una persona física o jurídica. Pero, en el mes de julio si no me falla la memoria, ellos se contactaron con nosotros y nos indicaron que ya no podíamos usar la cuenta de transitorio que teníamos que hacer la modificación de beneficiarios, para registrarla en el SIIP, por eso se les trae a ustedes esta modificación, ya tenemos contratos asignados y con base en eso se hizo esta modificación.---

En la última columna aquí, indica si requiere modificación en el SIIP, para mayor claridad se les está indicando si se va a modificar en el SIIP o no se va a modificar en el SIIP. Tenemos que en las 6:01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, que se encontraba en la cuenta de transitorio, había un monto de ₡40 millones de colones. Este monto se le está transfiriendo a la Universidad de Costa Rica para respaldar el desembolso del contrato FI-0002-20, por la suma de ₡19.999.999,01, de la convocatoria de Proyectos de Investigación Aplicada, la diferencia es para la convocatoria de Corea.---

En el caso del mismo código 6.01.03 se tenían asignados ₡3.667.156,09, para la Universidad de Costa Rica. Ese monto se mantiene siempre para la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, no hay variación en el SIIP, solo que el destino es para la convocatoria de Corea. En el caso también de la 6.01.03 que se tenía asignado para el Tecnológico de Costa Rica, se estaría asignando ₡3.783.934,00. Se estaría aplicando a la Universidad de Costa Rica para la convocatoria de Corea, si requieren modificación en el SIIP. En el caso de la siguiente línea que estaba asignada, la Universidad Técnica Nacional por ₡7.998.161,00, se le está trasladando a la Universidad de Costa Rica también para la convocatoria de Corea, si requiere modificación en el SIIP. La otra línea, que es de la Universidad Nacional ₡6.034.715,00, se mantiene para la Universidad Nacional, para la convocatoria de Corea, no requiere modificación en el SIIP.---



En el caso de las 6:04.02, que son Transferencias corrientes a fundaciones, teníamos en transitorio ¢40 millones de colones, estas se estarían moviendo o aplicando a la 6.01.03, Transferencias a instituciones descentralizadas, Universidad de Costa Rica para la convocatoria de Corea, si requiere modificación en el SIIP, se estaría moviendo también ¢11.631.505 para la Universidad Nacional, requiere modificación en el SIIP y es también para la convocatoria de Corea.---

Para la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT), ¢14.362.897,97, para la convocatoria de Corea, requiere modificación en el SIIP y Becas a terceras personas, se mantendría por ¢13.722.405,00, no requiere modificación en el SIIP y es para la convocatoria de STEM. En el caso de la 6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones, que estaba asignada a FunCeNAT por ¢1.801.523,00, se estaría manteniendo para FunCeNAT, para la convocatoria de Corea no requiere modificación en el SIIP.---

Finalmente, en Transferencias Corrientes a Empresas Privadas que teníamos un transitorio de ¢51.187.581,00, se estaría aplicando a Becas a Terceras Personas, por el total del monto para cubrir la convocatoria de STEM, y no requiere modificación en el SIIP, porque lo que corresponde a becas, eso no se detalla dentro de las transferencias, sino que se aporta un adjunto. El monto total sería de ¢154.473.070,99. Quedaría el acuerdo de aprobación. ---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. Procedemos entonces a la votación de los acuerdos, sería el acuerdo "a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación".---

Quienes estén de acuerdo con este punto por favor hacer su voluntad. Por del MICITT de acuerdo. Por parte del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Por parte de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana



Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez dice siete votos de acuerdo don Carlos.---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. Proceso al siguiente acuerdo "b) "Aprobar la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setenta colones con noventa y nueve céntimos (¢154.473.070,99), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República". ---

Procedemos con la votación. Por el MICITT, su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. Por parte del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón en representación de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, representante de CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, representante de CONARE de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez dice 7 votos de acuerdo don Carlos. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, muchas gracias.---

ACUERDO 7: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus



indicadores, de acuerdo con el diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.

- b) Aprobar la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setenta colones con noventa y nueve céntimos (¢154.473.070,99), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO VII: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022, LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. AFECTACIÓN DE METAS Y PLURIANUAL, (Anexo 5).

Artículo 11: El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra a doña María Gabriela Díaz Díaz. ---

La señora María Gabriela dice, continuando con el Presupuesto Extraordinario, 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos, solo les aclaro, que este presupuesto se formula ante la flexibilización de la regla fiscal. En cuanto afectación de metas no implicó cambios o ajustes al plan operativo institucional mapa y sus indicadores, según se informó mediante referencia PROMOTORA-PL-MEMO-033-2022.--

En este presupuesto tenemos un aumento total de ¢41.129.466,44, esto representa un aumento en recursos de Vigencias anteriores, superávit específico. Y, como les mencionaba, es por el incremento en el tope de la regla fiscal, según el Decreto Ejecutivo. N°43589-H. El origen y aplicación de fondos estos recursos se están tomando de la fuente 921, que es superávit específico, Ley N°7169 y se están asignando al Programa 1, código presupuestario 6.02.02 Becas a Terceras Personas por los ¢41.129.466,44. Estos fondos son para incrementar la convocatoria STEM.--



En cuanto al detalle del límite de gasto, aquí se les presenta el cálculo, este era el monto que teníamos para regla fiscal en el año 2021, según lo que se nos informó mediante oficio STAP- 0904-2022, podíamos presupuestar ₡1.825 millones, el total del presupuesto aprobado ₡1.784, por lo que la diferencia por presupuestar son los ₡41 millones que les acabo de mencionar. Esto también fue ajustado en el presupuesto plurianual.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias. Bien, entonces procederíamos, con la votación de los acuerdos. Acuerdo "a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación".---

Procedemos con la votación, por parte del MICITT de acuerdo. Por parte del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Por parte de UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez dice 7 votos de acuerdo don Carlos. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien, muchas gracias.--

Procederíamos al siguiente acuerdo que dice: "b) Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para el ejercicio económico 2022, por la suma de cuarenta y un millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (₡41.129.466,44), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República".--



Por parte del MICITT su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón, representando a UCCAEP, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, CONARE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez dice siete votos de acuerdo don Carlos. El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto, muchísimas gracias, entonces, aprobado por unanimidad.---

ACUERDO 8: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para el ejercicio económico 2022, por la suma de cuarenta y un millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢41.129.466,44), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME



CAPÍTULO VIII: INFORME SOBRE SALDOS DE LAS CUENTAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y AJUSTE A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021, LEY 9971

Artículo 12:El señor Carlos Enrique Alvarado dice le damos la palabra una vez más a doña María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte, para que presente el punto. Adelante.---

La señora María Gabriela dice, estaría presentando el informe que se había remitido en su momento al Consejo Director, cuando éramos CONICIT y el último informe que se presentó a la Gerencia General.---

Como antecedente se habían enviado informes de avance con respecto a este tema, el Oficio FI-059-2020, segundo avance con el FI-063-2020, un tercer avance con el FI- 076-2020 y un cuarto avance con el FI-037-2021. Estos análisis se tuvieron que hacer porque a mi ingreso a la institución las cuentas del Banco Nacional no reportaban ¿cuál era la fuente de ingreso? Se tuvo que hacer una reconstrucción contable para lograr determinar ¿cuál era la fuente de ingreso de esas cuentas? El informe final se presentó mediante REF.: CONICIT-FI-063-2021.---

Por otra parte, la Dirección de Soporte Administrativo en el año 2022, considerando que el Consejo Director acordó, que el tema se le trasladará a la Junta Directiva ante la transición a la Promotora. Y que de la reconstrucción contable no se pudo determinar a ciencia cierta ¿cuál era la fuente de ingreso de esos recursos?, se coordinó con la Auditoría Interna, para que ellos nos facilitarán el informe, su estudio, que hubieran hecho con respecto a esas cuentas. Solamente se recibió el informe IAI-06-2010, que es un Informe de revisión del proyecto CENIBiot, el informe IAI-06-2011, que era un Informe de Revisión del Proceso de Control de efectivo en caja y bancos y el informe y IAI-02 2013 que era el Informe de revisión del proceso de control de ejecución del presupuesto de fondos propios del año 2013.--

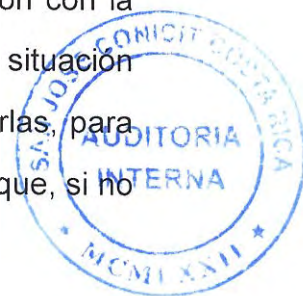


Al leer los informes, ver las recomendaciones, se le consulta a la Auditoría Interna si ellos tenían el respaldo del cumplimiento de estas recomendaciones, ellos lo que indican es que al ser informes de años tan antiguos no tienen el respaldo, por lo que se presume que en su momento la Unidad de Finanzas y la Dirección de Soporte Administrativo, no atendió lo señalado por la auditoría interna. Por ende, no se administraron las cuentas de forma adecuada. Continuamos.--

Ante los resultados de las revisiones que se hicieron con el personal actual y la suscrita, llegamos a la siguiente conclusión, que una de las alternativas era rebajar los saldos de las cuentas del Banco Nacional, según los cuadros de referencia del oficio PROMOTORA-DSA-OF-087-2022 y presupuestar el remanente en el presupuesto 2023. Esto fue lo que les mencioné cuando presenté el presupuesto 2023. Presupuestar los saldos totales de las cuentas del Banco Nacional en el presupuesto 2023, trasladar los recursos al Fondo General de Gobierno, que estos recursos, son los que corresponden, al superávit libre o trasladarlos en su totalidad o realizar una reconstrucción presupuestaria, en caso de que la Junta Directiva, no estuviera de acuerdo en que presupuestáramos esos recursos. La última alternativa es volver a hacer una reconstrucción, pero esta vez a nivel presupuestario. Y si les comento que la reconstrucción contable nos tomó años poderla realizar, debido a que no se encontraban los respaldos y los antecedentes de los movimientos de las cuentas. Continuamos.--

La decisión que se tomó a nivel de la Comisión de Presupuesto y lo que se les presentó a ustedes en el Presupuesto Ordinario 2023, es rebajar los saldos de las cuentas del Banco Nacional según el cuadro de referencia del oficio PROMOTORA-DSA-OF-087-2022 y presupuestar el remanente en el presupuesto 2023, por ende, sería reponer los ¢10.5 millones de superávit libre de la cuenta 1015, y presupuestar como superávit específico la diferencia.---

Con respecto a esta situación, nos vimos en la necesidad de hacer un ajuste a la liquidación 2021, porque en años anteriores habíamos tenido una reunión con la Contraloría General de la República, donde les comentamos sobre la situación que se estaba dando con estas cuentas y cómo podíamos presupuestarlas, para poder ejecutar esos recursos. En su momento, la Contraloría nos indicó que, si no



teníamos definida la fuente de ingreso, no podíamos incorporarlo en los presupuestos, por ende, en las certificaciones de los años siguientes nosotros lo que indicábamos era que teníamos tres cuentas del Banco Nacional, colones, dólares y euros, que estaban en proceso de revisión con sus saldos bancarios, pero que no se están incluyendo dentro del presupuesto. Por ende, estaríamos haciendo un ajuste a la liquidación 2021 por ₡10.539.286.82 como superávit libre. Y un ajuste de ₡59.700.801,43 como superávit específico.---

Al tener cuentas en dólares y en euros los tipos de cambio van a diferir con respecto al presupuesto 2023, porque acá estamos usando un tipo de cambio al día, en que estamos haciendo el ajuste de la liquidación y en el presupuesto 2023, el tipo de cambio que se está utilizando es la estimación que se hizo para formular 2023. En el siguiente cuadro, ahí se ve toda la composición de nuestro superávit total, por lo que se estaría haciendo el ajuste respectivo, en la liquidación del 2021.--

Sería de forma muy resumida, los informes que respaldan este ajuste y el tema de las cuentas del Banco Nacional. Eso se les trasladó a los miembros de la Junta Directiva. Ahí pueden encontrar todo el detalle, incluso los informes de auditoría interna, que les mencioné al inicio. Este tema si les digo, que ha sido bastante complejo, al final no pudimos determinar con ciencia cierta de dónde son los recursos, pero tomando como referencia el informe de CENIBiot, y que no cierran los proyectos de ELAN y ALCUANET, lo que se le informa a la Contraloría en el presupuesto 2023 es que se presume que esos recursos corresponden al 7% que establecían los contratos, que eran para gastos administrativos del CONICIT, tanto de CENIBiot, ELAN y ALCUANET. Lo que no podemos, es tampoco dividir los montos según los proyectos. Entonces se hizo una generalización de los recursos. Ese es el tema que se vio en varias oportunidades con el consejo director, pero como les dije al principio, ellos tomaron la decisión de que el tema se trasladará a la Junta Directiva.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias por la explicación. La señora María Gabriela Díaz responde con mucho gusto.--



El señor Carlos Enrique Alvarado dice procedemos entonces a la votación de los acuerdos en el primer acuerdo sería "1) aprobar el ajuste de la liquidación presupuestaria 2021, por la suma de ¢70.240.088,25, según la distribución y justificación presentada". Procedemos con la votación. Por parte del MICITT, de acuerdo. Por parte del MEIC de acuerdo. Por parte de UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura, de acuerdo. Geannia Sojo, CONARE, de acuerdo. Jeffrey Orozco, CONARE, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien, quedaría aprobado por unanimidad.--

El señor Carlos Enrique Alvarado dice, segundo acuerdo, "2) Presupuestar para el ejercicio económico 2023 los saldos de las cuentas en el BNCR en colones, dólares y euros como un superávit específico integrado por los proyectos ELAN, ALCUENET y CENibiot, según se detalla: -reponer los ¢10.539.286.82 al superávit libre de la cuenta de caja única finalizada en 1015 y transferirlos al Ministerio de Hacienda como parte del superávit libre de la Promotora, - presupuestar para gasto operativo del a Promotora como superávit específico la diferencia, una vez aplicado el tipo de cambio que se proyecte".--

Procedemos a la votación. Por parte del MICITT su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo. Por parte del MEIC de acuerdo. Por parte de UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo. Alejandro Sibaja, de acuerdo. Geannia Sojo, CONARE, de acuerdo. Jeffrey Orozco, de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien, entonces, quedaría aprobado por unanimidad.--

ACUERDO 9: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- 1) Aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 por la suma de ¢70,240,088.25 según la distribución y justificación presentada.
- 2) Presupuestar para el ejercicio económico 2023 los saldos de las cuentas en el BNCR en colones, dólares y euros como un superávit



específico integrado por los proyectos ELAN, ALCUENET y CENIbiot, según se detalla:

- Reponer los ¢10.539.286.82 al superávit libre de la cuenta de caja única finalizada en 1015 y transferirlos al Ministerio de Hacienda como parte del superávit libre de la Promotora
- Presupuestar para gasto operativo del a Promotora como superávit específico la diferencia, una vez aplicado el tipo de cambio que se proyecte.

ACUERDO UNÁNIME

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muy bien, estaríamos verdad. Serían esos puntos los que habíamos acordado. La señorita Roxana Sánchez responde si señor. Solamente le agradecería lo ponga en firme, porque no quedaron en firme los acuerdos, si me hace el favor. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias doña Roxana.--

La señora María Gabriela Díaz dice me retiro don Carlos. El señor Carlos Enrique Alvarado responde muchas gracias doña Gabriela, que tenga un buen día. La señora María Gabriela responde muchas gracias a ustedes que pasen un bonito día, hasta luego. El señor Carlos Enrique Alvarado responde igualmente--

Nota: A las diez horas y un minuto se retira la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo.--

Procedemos entonces compañeras y compañeros a dar firmeza a todos los acuerdos tomados el día de hoy. Por parte del MICITT su servidor Carlos Enrique Alvarado, de acuerdo en darles firmeza. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Por parte de Christian Rucavado, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de acuerdo la firmeza. La señorita Roxana Sánchez continúa don Rubén. Rubén Acón, representando a UCCAEP, de acuerdo que queden en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias, de acuerdo en la firmeza. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, de acuerdo en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannia Sojo, CONARE, de acuerdo



y en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey Orozco. Jeffrey Orozco, de CONARE de acuerdo y en firme. La señorita Roxana Sánchez dice siete votos de acuerdo y en firme don Carlos. El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchas gracias.

ACUERDO 10: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, dar la firmeza a los siguientes acuerdos: ACUERDO 3, ACUERDO 4, ACUERDO 5, ACUERDO 6, ACUERDO 7, ACUERDO 8 Y ACUERDO 9.

ACUERDO UNANIME-ACUERDO FIRME

El señor Carlos Enrique Alvarado dice muchísimas gracias a todas y todos por su participación, el día de hoy. Quedaríamos entonces, programados para la sesión extraordinaria la próxima semana, el 13 de septiembre, a las nueve de la mañana. La asesoría legal tiene la mano levantada y también don Rubén. Adelante.

La señora Éricka dice que le da la palabra a don Rubén primero.---

El señor Rubén Acón informa me comunicué con el suplente don Efraín Monge y me dice que lamentablemente él ya tiene un compromiso y no va a poder participar en la sesión del martes. El señor Carlos Enrique Alvarado, dice tomamos nota entonces, no tendríamos representación de UCCAEP, en la mañana del martes.---

La señorita Roxana Sánchez comenta que habría que averiguar si CINDE puede participar o el INA puede participar para poder tener el quórum. El señor Carlos Enrique Alvarado consulta a Roxana si puede confirmar eso en el transcurso del día. La señorita Roxana Sánchez, responde que va a convocar de una vez la sesión para el martes a las nueve y voy a pedir que confirmen. El señor Carlos Enrique Alvarado da las gracias a Roxana. La señorita Roxana Sánchez responde con mucho gusto. El señor Carlos Enrique Alvarado da la palabra a la señora Éricka Morales.--



La señora Éricka Morales dice gracias. Algo rápido, en este caso en particular, ni Roxana como secretaria y la suscrita como asesora legal, nuestra jefatura inmediata es el Gerente General, en virtud de que no se encuentra en este momento nombrado, no tenemos una jefatura inmediata. Por organigrama, la jefatura inmediata sería la Junta Directiva. Entonces, en este caso, por esa razón, es que yo voy a solicitar lo siguiente a ustedes, señores miembros de la Junta Directiva, como órgano colegiado.--

Nosotras tenemos un horario de trabajo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de la tarde, entonces, nosotras no tenemos de previa autorización para trabajar hora extra porque iniciamos hoy a las 7:00 a.m. Entonces, la autorización de ustedes que estoy solicitando es para que nos permitan terminar el día de hoy o reponer esa hora para salir a las tres de la tarde. Y nada más sería que nos regalaran la autorización, o que decidieran dárnosla. Eso nada más, para que no sea una hora extra, sino simplemente pues no la reponen al final de la jornada.

El señor Carlos Enrique Alvarado dice yo no le veo problema y me parece que si arrancamos a las siete de la mañana y ustedes entran a las ocho, entonces, no veo problema con que se retiren a las tres de la tarde, no sé si algún otro compañero quisiera comentar. Rubén Acón de acuerdo. El señor Carlos Enrique Alvarado dice de acuerdo, consulta ¿tenemos que votar el acuerdo también? La señora Éricka Morales responde, no es necesario. Solamente, que ustedes nos autoricen para evitar, problemas o consecuencias para nosotras dos. Yo normalmente, no reclamó horas ni nada, yo eventualmente, trabajó hasta tarde y todo, pero si quisiera estar con la tranquilidad, de que, si el día hoy es sumamente pesado, pues pudiera terminarlo en el tiempo correspondiente, entonces nada más es una autorización informal pero formal, no necesariamente como un acuerdo de la Junta Directiva, porque en realidad no es como parte del orden del día, pero si es para que ustedes estén en conocimiento, que nos autoricen de esta forma y que no haya ninguna consecuencia para nosotras, en caso de que decidamos al cumplimiento de la jornada del día de hoy.---

Los señores Carlos Enrique Alvarado, Christian Rucavado, Rubén Acón, Ronald Bolaños, Alejandro Sibaja, Geannina Sojo, Jeffrey Orozco, de acuerdo.--

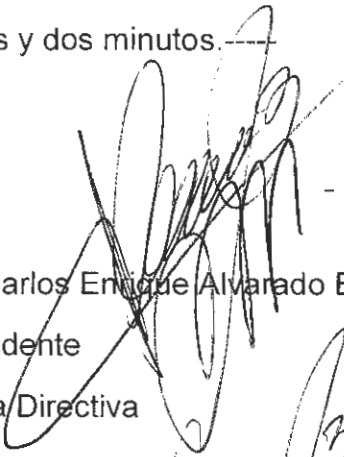


El señor Carlos Enrique Alvarado dice que pasen un muy buen día, muchas gracias a todas y todos y esperemos que ya la próxima semana podamos resolver el tema de la gerencia general.---

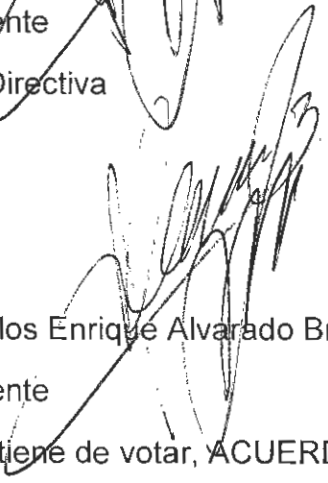
La señora Éricka Morales dice, antes de que se vaya doña Geannina, 3 segundos, voy a emitir un memo, para todos los coordinadores, a efectos de que a más tardar mañana a mediodía pudieran referirme, ¿cuál es la consecuencia en su área respectiva unidad, con la ausencia del gerente, para yo poderles incorporar esa información?---

El señor Carlos Enrique Alvarado dice es importante lo de las fechas, para tener claridad ¿cuál es la fecha límite? como decía don Christian ahora. La señora Éricka Morales dice, yo ya le pedí a mi secretario que fuera ayudando a montar el memo, para ganar tiempo. Entonces, yo les voy a mandar eso a ellos, y para que ellos puedan informarme, y yo pueda sustentar el informe, que yo le voy a hacer a ustedes, nada más para que sepan.--

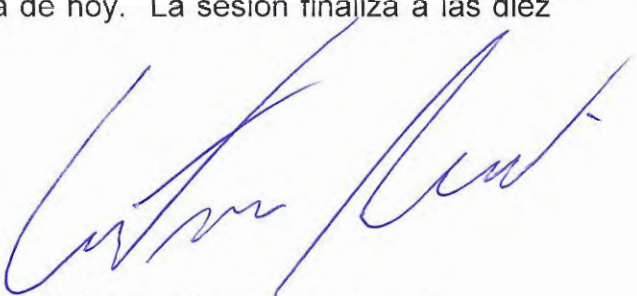
El señor Carlos Enrique Alvarado dice perfecto. Le agradecemos mucho. El señor Carlos Enrique Alvarado dice que tengan un muy buen día, todas y todos. Y bueno, pues fue un gran gusto verles el día de hoy. La sesión finaliza a las diez horas y dos minutos.---



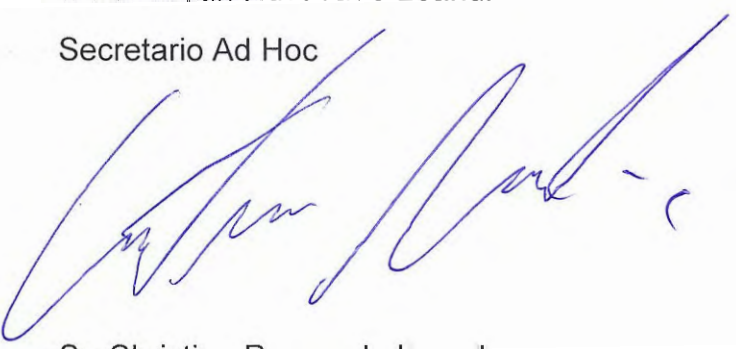
Sr. Carlos Enrique Alvarado Briceño
Presidente
Junta Directiva



Sr. Carlos Enrique Alvarado Briceño
Presidente
Se abstiene de votar, ACUERDO 2



Sr. Christian Rucavado Leandro
Secretario Ad Hoc



Sr. Christian Rucavado Leandro
Miembro Suplente, MEIC
Se abstiene de votar, ACUERDO 2

